HACHA
DE VLISES.



HACHA
DE VLISES,

CVYO EXPLENDOR FLAMANTE dá luz à las obſcuridades, y deſvanece las ſombras, que contiene vn diſcurſo Medicinal, y queſtion Medico-Moral, que pretende probar, que la inſeparacion de Abito que obſervan los muy Reuerendos Padres Capuchinos en ſus enfermedades, es incompatible con el buen metodo curatiuo, y conſiguientemente, ni loable, ni meritoria.

DIRIGIDA

A D. NICOLAS MARIA PRATO,

Y ENCENDIDA

POR EL DOCTOR DON JVAN Adeodato Nauarro, Cauallero Fidalgo de la Caſa Real, y Medico de la Camara del Ex.mo ſeñor Duque de Arcos, de Aveyro, y Maqueda, &c. mi ſeñor, y del Cabildo, y Villa de Marchena.

Con licencia. En Seuilla por Iuan Cabeças, año de 1680.

A D. NICOLAS MARIA
Prato.



OLICITAR Patrocinio para la execucion de arduas empressas, prudente cautela es del juizio, porque emprēder riesgos sin ancorar la seguridad contra las olas, que se deben prevenir han de leuantar aquilones de calumnias, y zefiros de emulaciones (que de estos soplos no ay xarcia priuilegiada) no se escusa de atreuimiento, ò presuncion. Uerdad es, que es tan libre la censura (tolerable, si fuera de la razon, pero las mas vezes es de la malicia) que se arma contra agenos sudores, y mas si los mira lisongeados de la hermosura de la prensa, que hasta aora no se ha visto reservar à alguno por el respeto del Mecenas que le apadrina. Sentimiento es este, que pudiera hazer inutil mi cuydado, si no lo miràra à diferentes visos mi solicitud. El motiuo, ò estimulo, que dirigiò à mi pluma para la expression de esta Apologia debaxo de la inscripcion de Hacha de Vlises, en su discurso refiero, escusolo aora. Siguiòse la publicidad de los moldes; creo que no contendrá clausula, que al escrupuloso toque del examen, no despierte la mas dormida reprehension (si es que esta cierra los ojos alguna vez.) Confessaré quantos yerros, ò deslices me notaren estudiosas advertencias, ò me acusaren los comunes fiscales de ocios inutiles; para cuyo descargo solo pretendo alegar vn acierto, y es, el de ofrecer à v.md. esta humilde luz de mi discurso, para que al esplendor de su persona consiga plausibles duraciones. Contra esto no tendrá que fulminar la emulacion tempestades. Gallarda ventura la de hallar tal padrino en v.md. que solo con este acierto no tema entrar en cuentas con los yerros de mi pluma, y siendo estos tantos, basta aquel para hazerles mucho alcance. Hermosas conjecturas fauorecen mi cuydado, y mi confiança, inclinandome docil à pensar le será grato à v. md. este corto obsequio, pues latiendo en su coraçon ardiente afecto, y deuocion tierna al Serafin Francisco; muy creible es, que con el mismo zelo amará aquel Diuino sayal, que sus hijos conservan tan fielmente inseparado en sus graues dolencias. De que infiero, que

es-

estudio que aplicò su desvelo (no digo en defensa, que era escusada) en servicio sì, ò en reuerente admiracion (mejor lo dixe) desta heroyca observancia, no puede dexar de ser muy acepto à su proteccion. No sé què se es; todo me persuade seguridades, todo me assegura confianças, en todo hallo benignas satisfaciones. Hasta en su feliz nombre de v. md. hallo fauorables circunstancias; y no parezca esto afectacion, ò nimiedad, que no sin alta prouidencia han tenido muchos los nombres muy conformes à su condicion. He de referir exemplos? Algunos pudiera Diuinos, y profanos. Job, significa el paciente, ò el dolorido: ambas cosas tuvo con excelencia. Nabal, se interpreta el necio; no lo fue poco. Elifaz, suena menosprecio. Dexo muchos, que la Escritura Sagrada refiere; no carece de similes la erudicion profana. Phyladelphos se dixo por el amor de su hermano, Rufo por el color bermejo; perdono inumerables que no necessito. Buelvo à dezir, que hasta en su feliz nombre de v. md. hallo fauorables circunstancias; y pues v. md. es dichoso hijo del señor D. Bricio Prato, de quien hereda tan ilustre apellido, es justo que herede (como hereda) el patronimico, como el significado de Bricio, en que si consultamos à los eruditos en la lengua Latina, nos dirán, que ay vna voz antigua *Bris*, que significa lo mismo que *Iucundum*, que equivale à la nuestra Castellana, delectable, apacible, agradable (todo cabe en el rigor del idioma) y añaden, que por esto se llamò Brisseida aquella celebrada muger, que tanto lo fue de Aquiles. *Sic dicta, quod ea iucunda fuerit Achili*, dize el mejor diccionador. Pues por què (pregunto yo) no gozará la misma ethimologia el nombre *Bricio*, que v. md. hereda como patronimico con tan lustroso apellido como el de *Prato*? No hallo razon en contrario, muchas si que persuadan esta dulce congruēcia. Honra, pues, y califica v. md. el nombre de su padre, aun en el Aurora de su tierna edad, con sus hechos, y anda su condicion tan hermanada con aquel, que parece que esta trasladò el nombre de su padre desde su sangre, y natural à tan fiel, y florido renueuo. Reprehende S. Basilio el de Seleucia à vno, que desmentia con sus costumbres el buen nombre que traìa agraciado, y dize assi: *Cur appellationi, cuius virtute cares, contumeliam irrogas? Factis appellationem impugnas, & calumnia nomen tuum afficis.* Però v. md. con sus acciones, que exceden à sus años, acredita el nombre de su padre haziendo, que el que en su padre de v. md. es nombre proprio, sea en v. md. proprio nombre, dando à entender con

las

las amables prendas de su dulce condicion, que es hijo del señor D. Bricio Prato con tan fiel semejança, que parece en todo otro D. Bricio Prato.

Prato es, pues, su ilustre apellido de v. md. y si hazemos recurso, ò consulta à la lengua Latina, ò voz *Pratum*, que es la que le corresponde, hallarèmos en Ulpiano de *verborum significatione*, que *Pratum* se deriua, ò es syncopa de *Paratum ex eo*, dize este Autor, *quod paratum sit*. Lo mismo siente Varron, *lib. 4. de ling. Latina.* Apercebido, dispuesto dixeramos en nuestro vulgar Castellano. Hermosas señas, que corresponden à la galante generosidad, y bizarro animo de v. md. tan prompto à los fauores, tan sin embarazo à los beneficios, que aun antes de solicitarle el cuydado, le encuentra la necessidad. *Pratum nomen habet ex eo, quod sine opera paratum sit.* Perifrasis es de Varron, que dexo citado.

En este fertil Prado es donde se fixa el ancora de la dicha, y se afiança la seguridad. No lo digo yo, Ovidio parece que lo preuino en el primero de sus transformaciones.

Figitur in viridi, si fors tulit, ancora Prato.

Permitame v. md. construir este verso à mi modo, que la Grammatica me lo permite, y ay sentidos tan sin violencia acómodaticios, que no disfiguran lo literal. Assegurase, fixase, permanece (todo cabe en el verbo *Figitur*) en el Prado verde el ancora de la dicha. En el Prado verde (repito) Prado apacible, ameno, fertil, delectable, todo lo significa el nombre *Viridi*. Y si solemos llamar verdes à los frutos de poca edad, es como si dixera: assegurase, fixase, permanece en vn niño Prato el ancora de la dicha. *Figitur in viridi, si fors tulit, ancora Prato.* Y aun pudieramos añadir, que la palabra *Viridi*, fuera de lo delectable q̃ muestra, viste su fertilidad amena del color de dulces esperanças, con que alienta, y ofrece seguridades.

Son los Prados tambien saludable palestra, donde se vencen las venenosas Sierpes, y ponçoñosas Culebras. Grande erudicion nos ofrece el gran Poëta Latino en el 8. de sus Eclogas.

Frigidus in Pratis cantando rumpitur anguis.

Tienen tal eficacia las acordes vozes, y armoniosos gritos articulados en los Prados (en los Pratos dixera yo, que *Pratis* dize Maron) que al son de sus acentos rebienta la enemiga venefica Serpiente, y pierde el tossigo su actiuidad mortal. Poco trabajo nos ha de costar la aplicacion. Armòse contra la inviolada, y nunca bastantemente admirada costumbre de la Sagrada Familia

de

de los muy Reuerendos Padres Capuchinos, de no desnudarse el Abito en todas sus dolencias, vna feroz mortifera Sierpe, vomitando veneno, y amenazando ruinas contra tantas vidas, quantas alistan sus duraciones al Serafico abrigo de aquel sayal de Francisco. Donde, pues, se ha de leuantar la voz, que sea triaca saludable à tanta comminada mortandad, y azero victorioso à tan ponçoñoso enemigo, si no es en vn Prato, en cuyo campo benigno se armen las vozes de eficacia, y se aniquile esta perjudicial Culebra: *Frigidus in Pratis cantando rumpitur anguis?* Con grã propriedad explica el Poëta su veneno con el adjetiuo *Frigidus*, que interpreta el eruditissimo Cerda; *id est, nocens, noxius, mortifer*, porque los ay frios, como otros calientes. No disputemos aora de què calidad sea el deste nociuo animal, porque el significado de *Frigidus* en el verso referido, es promiscuo, y transcendental; pero aplicandolo à nuestro caso, me valgo de todo el rigor de su significacion. Frio enemigo, y venenoso ha sido el que pretendiò escupir su tossigo contra la costumbre (espiritual vida) desta Sagrada Religion. Frio, porque es opuesto al natural calor del sayal, y precissamente avrá de confessar su frialdad (si en su opinion no ay otro modo de oponerse à aquel, sino con esta.) Frio, porque sus yertas razones, y cadauericos argumentos todos son pregones desta templança; pues rompanse sus astucias à la estudiosa solfa, ò puntos de la Medicina, que ha tomado à vn Prato por facistol. *Frigidus in Pratis cantando rumpitur anguis.*

Estas seguridades, y amigas satisfaciones ofrecen à mi obsequioso estudio no violentas conjecturas, y en la ilustre persona de v. md. facilitan esta persuasion los explendores, conque manexa los subitos quilates de Nobleza, que le fabricaron sus gloriosos progenitores, siendo en v. md. la herencia institucion, y escuela de sus acciones correspondidas à las obligaciones conque naciò. Restituye v. md. (tan obligatoria es la sangre) à sus Nobilissimos ascendientes (primeros acreedores) lo que recibiò de sus venas. Assi lo persuade Ennodio, *dict.* 7. executando à los que nacieron ilustres al exercicio proprio de la Nobleza. *Reddite* (dize) *vos studendo origini, reddite natalibus lectione naturæ lucem inbar actionis ostentat, multiplicate suffectu scientiæ parentum titulos; ornate decora maiorum.* Y assi v. md. en cada accion haze vn sylogismo de su prosapia, en cada proceder forma rectoricas de su sangre. Escusado es que limite mi pluma en obscuros rasgos claras luzes, pues el mayor elogio es el que posee el merito, no el

el que solicitá la adulacion. Assi lo assegura San Ambrosio: *Prolixa laudatio est, quæ non quæritur, sed tenetur: nemo est laudabilior* (prosigue el Santo) *quam, qui ab omnibus laudari potest; quot homines, tot pracones.* Pues para què es menester referir al mundo notorias publicidades, agrauiadas de mi estilo, ofendidas de mi pluma, que su Nobilissimo padre de v. md. natural de su dichosa patria Genoua, ocupò en los libros de la Nobleza de aquella Republica vno de los primeros lugares, como antiquissimo heredero de la esclarecida familia de los Francos, de quienes se viò dominada la Francia? Desta heroyca sangre han bermejeado quatro eminentes purpuras en el Sacro Colegio de la Iglesia Romana; innumerables Caualleros, cuyos generosos pechos se han adornado de candidas cruzadas Açuzenas, Militar diuisa del Precursor Baptista; sin otros, que la memoria no puede reducir à la narracion, que han ocupado altissimos puestos en el Orbe.

Acompañan à la antiquissima sangre del Nobilissimo apellido de *Franco* otros iguales lustrosos apellidos, de que se halla v. md. posseedor, como son el de Iustiniano, cuya ilustre notoriedad publica el mundo; el de la casa solariega de los Españas, de que se honra Galicia; la de los Zarates, de que se autoriza Bizcaya: genealogias todas, que para sus Cronicas eran necessarios muchos volumenes, y historiador, que con digna eloquencia à tanto assumpto desempeñàra su obligacion.

Siendo, pues, v. md. este, assi por la heredada Nobleza de tanto generoso Heroë, como por las amables, y admirables prendas de su persona, aunque en los años niña, muy anciana en merecimiẽtos; como podré dudar la auxiliar proteccion à este mi corto ofrecimiento? Pues puedo dezir de v. md. quiçà mejor, que Plinio Iunior de otro: *Scio quantopere bonis artibus faueas.* Sé muy biẽ quan buena acogida hallan en su cariño las buenas letras; y si la oferta es limitada, como efecto de mis estudios, pondere v. md. el animo con que se libra, y la hallará digna de su aceptacion. Refiere San Bernardo *in vita Malach.* que cierto Cauallero le presentò à San Malachias vn cauallo, con sentimiento de que no fuesse de mejor condicion; pero que à serlo, se lo diera de mejor gana. A que respondiò el Santo, que no podia dexar de ser muy estimable don ofrecido con tanta voluntad: *Non potest mihi vile esse quidquid tam pratiosa voluntate offertur.* Desta calidad es el presente, y assi llega à los vmbrales de v. md. con gran satisfacion, y esotra razon no inferior para hallarse v. md. obligado, porque

¶¶ nadie

nadie executa con mas derecho, que el que apremia con los precisos terminos de la confiança. Basta, no quiero mortificar mas su modestia de v.md. por si le parece, que estos acentos suenan alabanças; ni tampoco quiero ofender mas su buen gusto, y alindado entendimiento en leccion de mis toscos rasgos, que mas deben obligar con la breuedad, que con el estilo. Dios guarde à v.md. muchos años, como puede, y dessea

Su mas afecto, y obligado seruidor,
Q. S. M. B.

El Doct. D. Juan Adeodato Nauarro.

PARE-

PARECER DEL PADRE Doctor Diego de Castelblanco, de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, Cathedratico de Visperas de la Vniuersidad de Seuilla, Visitador general de su Religion, Predicador de su Mageſtad, Examinador Synodal deſte Arçobiſpado, y Prepoſito de ſu Caſa de dicha Ciudad.

POr mandado del ſeñor Doctor Don Gregorio Baſtan y Aroſtigui, Arcediano de Ezija, Dignidad de eſta Santa, y Metropolitana Igleſia de Seuilla, Prouiſor, y Vicario General, por el Iluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo ſeñor Don Ambroſio Ignacio Eſpinola y Guzman mi ſeñor, Arçobiſpo de dicha Ciudad, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. he viſto vn Libro, que el Doctor Don Juan Adeodato, Cauallero Fidalgo de la Caſa Real, ha compueſto en defenſa de la loable, Santa, y Religioſa coſtumbre, que inuiolablemente obſervan los Religioſiſſimos, y muy Reuerendos Padres Capuchinos en la inſeparacion de ſu Santo Abito, à quien dá el titulo de Hacha de Vliſes, diuidiendola en tres luzes, para deſterrar por todas partes las tinieblas de la ignorancia, que ocaſionò la eſcaſa luz de la naturaleza, tremula con el ayre del amor proprio, que nunca nos permite el claro regiſtro de las verdades. Con ella bien podrá qualquiera, que ſe conſtituyere Juez deſta contienda, aclarar ſu entendimiento para ſentenciar, que el dicho Autor merece dignamente por ſu prudente agudeza, como otro Vliſes, las armas del Aquiles deſte aſſumpto. Y ſiendo en ſu mano tea de zelo ardiente para cegar los Poliſemos del mundo, eſ-

escaparán sin el riesgo de mortal calumnia todos los que reuestidos de Seraficas pieles, entre las ovejas de Christo, firme, y constantemente mantuvieren el resguardo para assegurarse siempre de todos los peligros.

Muy cierto nos le propone la piedad humana en la representacion de vn viuiente, amortajado en las congojas de vna enfermedad ardiente: qualquiera podrá tener disculpa en la repentina piedad, siendo de tanta lastima el objeto; pero como esta para ser virtud debe ajustarse à las leyes de la razon, dexa de ser discreta quando se antepone à la Religion: *Nemo pietatem ante ferre debet Religioni*, dize el gran Doctor San Geronimo ad Paul. porque lo que se haze por Dios, aunque tenga visos de impiedad, dexa de serlo, para passarse à lo mas piadoso: *Pietatis genus est esse impium pro Domino*, dize el mismo ad Mascel. Quantas cosas reputa por impias el mundano, que si las registràra à luz superior se le propusieran tratables? San Pablo parece se lamentaba de esta ignorancia, quando reuestido de caridad ardiente, negandose à toda piedad, por no separarse de lo que estaua reuestido: *Quis me seperabit à charitate Christi*, condenò por impio juizio tan errado: *Quia propter te mortificamur tota die astimati sumus sicut oues occisionis.* No es tan fiero el Leon como lo pintan. El miedo haze las cosas horribles, al passo que la experiencia suaues, porque el trato, aun lo mas feroz lo domestica. Quien no ha caminado por la dificil Prouincia de la mortificacion, en cada passo halla vn riesgo; aun en el nombre tropieza con la misma muerte. Pero quien vá corriendo su campo dilatado, en cada passo hallará nueua facilidad para correr à mejor vida. La costumbre, como tan doctamente manifiesta el Autor, puede mucho, y lo puede todo; y quãdo esta no aya llegado à terminos de facilitar en los que estàn al principio de la carrera, què no podrá facilitar la paciencia con que qualquiera de los Soldados de Christo està fortalecido? Todo lo allana, y facilita el tenerla, y aun de todos nuestros males, como dize San Bernardo, es la mejor medicina: *Omnium malorum nostrorum medicina ipsa pacientia.* Què no podrá la constancia de los hombres? *Non est vlla ita difficilis, aut passio, aut calamitas, cuius non sufficere queat pondus hominum natura.* Assi lo assegurà Euripides in Orestem. Y si esto haze la tolerancia humana dentro de la esfera natural, sin ser contra los fueros de la naturaleza tanto valor, què no hará eleuada à mas alta esfera sin ser temeridad su valentia? Què no han padecido todos los Santos? Què

no toletó el esfuerço de vn San Pablo? Todo se lo hallò muy facil: *Omnia possum in eo, qui me confortat.* Y siendo tanto, nunca le pareciò bastante para merecer el termino de su carrera: *Non sunt condigne passiones huius temporis ad futuram gloriam.*

Mucho padece vn Religioso Capuchino puesto en tan lastimoso expectaculo: Pero què mucho si le espera vna Corona de eterna gloria, à cuyos visos tenerle lastima serà vicio, como gran virtud tenerle embidia? Mas padece, en no padecer mas por Christo; mas padece, y mas ha menester toda su constancia para perdonar el agrauio, que en ocasion de tan Celestial logro le pretende hazer, quien quitandole su dulce Cruz, le priua de la ocasion de tan suaue padecer: *Stabunt iusti in magna constantia adversus eos, qui se angustiauerunt, & qui abstulerunt labores eorum.* Nada padezca ya, pues toda su tristeza se ha de convertir en alegria: *Sed tristitia vestra vestetur in gaudium.* Què importa que la piedad necia desespere de su salud, si los que la desesperan se han de hallar turbados en lo improuiso de su mejoria? *Turbabuntur timore horribili in subitatione insperata salutis.* Què importa que reputen su vida por demencia *vitam illorum æstimabamus insaniam*, si los mismos arrepentidos, conociendo su delirio, han de confessar forçados su buena, y dichosa suerte? *Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter Sanctos sors illorum est.* Què importa que tan admirable costumbre la censure de insensible, è inmeritoria la imprudencia, si el Espiritu Santo con su continuado impulso, y assistencia especial, tan debida à vna Religion Sagrada, la califica de heroyca para premiarla eternamente? *Venite ad me omnes, qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* Què importa que la temeridad se aya arrojado à condenar observancia tan Santa, si ay vn Tribunal (à quien dexo la censura en obsequio de tan alto juizio) que darà proposicion semejante por impia condenada? Què importa que vn hijo de la tierra, presumiendose Gigante, aya pretendido ossado llegar à tan alto Cielo, si ay vn Hercules Portuguès, que en esta contienda, despues de dar en tierra cō su contrario, reconociendo que en ella refuerça sus vanos alientos, le leuanta con Diuino ardid à lo alto de la contemplacion sobrenatural, y en ella le aprieta, y sufoca tanto con fuerças superiores, que sin dexarle aliento, solo podrà tenerle para confessarse por todas partes vencido, y que su vencedor merece se le pueda fiar à sus ombros tanto Cielo? Y vltimamente, què importa que el humo de la calumnia se aya esparcido por el mundo, si del

del humo ha de salir à luz, *ex fumo in lucem*, por medio de la Imprenta, la mas alta empressa? *Post nubila clarior*, para que vea el mundo à todas luzes en cada Religioso Capuchino vn viuo retrato del Sol de San Francisco. Assi lo juzgo, y es mi parecer. En esta Casa del Espiritu Santo de los Clerigos Menores de Seuilla, en 8. de Mayo de 1680. años.

Diego de Castelblanco,
de los Cler. Men.

LI-

LICENCIA.

EL D. ct.D. Gregorio Baſtan y Aroſtigui, Prouiſor, y Vicario General de Seuilla, y ſu Arçobiſpado, &c. Doy licencia por lo que toca à eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir, è imprima vn Tratado, cuyo titulo es *Hacha de Vliſes*, compueſto por el Doctor D. Juan Adeodato Nauarro, Cauallero Fidalgo de la Caſa Real, y Medico de la Camara del Excelentiſſimo ſeñor Duque de Arcos, de Aveyro, y Maqueda, atento à no contener coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu cenſura, y parecer la perſona à quien lo cometi, con tal que ella, y eſta mi licencia ſe imprima al principio de cada volumen. Dada en Seuilla à 17. de Mayo de 1680. años.

Doct. D. Gregorio Baſtan y Aroſtigui.

Por mandado del ſeñor Prouiſor.

D. Franciſco Gomez de Torres, Notario.

DE

DE D. JUAN DE AYLLON y Montalvan, amigo del Autor.

* * * DEZIMA. * * *

EFicacia es tan valiente
la defte Efcritor felice,
que fiente bien quanto dize,
diziendo bien quanto fiente:
La infeparacion prudente,
que efta Religion Sagrada
por coftumbre no violada
vfa del tofco fayal,
la haze, qual voto effencial,
efta pluma delicada.

Redime

Redime me à calumnijs hominum, vt custodiam mandata tua.
Psalm. 118.

INTRODUCCION.

PErmitida accion es, y no acusada del mas seuero juizio, y exacto Tribunal, la q̃ nace de la defensa; y mas quando esta se dirige à materia graue, y en que es comprehendido no menos, que el credito de vna Religion, y tal, como la esclarecida Familia de la Sagrada Capucha, tanto menos censurable, quanto mas digna de proteccion. Pues aver quien sugile vna loable costumbre, perpetuamente obseruada en esta penitentissima Serafica Reforma, y que no quede satisfecho, y aun arrepentido, quien para tales invectiuos convicios tomò la pluma, fuera delinquente silencio. Es verdad, que ya algunos doctissimos ingenios han satisfecho con irrefragables demonstraciones à vn papel, que ha salido impresso en nombre del Doctor D. Juan Baptista Mançaneda y Molina, Medico del señor Obispo, Cabildo, y Ciudad de Jaen, cuyo argumento es reprehender la inseparaciõ de Abito, que los Padres Capuchinos obseruan aun en sus mas apretadas enfermedades, por indiscreta; excedente à humanas fuerças, agena de prudente mortificaciõ, y finalmente incompatible con la buena direccion Medica, como opuesta al metodo curatiuo. Pero hasta aora mas que castigado considero al Autor deste papel desvanecido; porque quando se llegan à merecer tan soberanas oposiciones, se confiessan cõ vanidad los rendimientos, y ay ruinas tan honradas, que suelen hazer ilustres las cenizas. Muchos exemplos pudieran ser testigos desta verdad, que ay espadas tales, que el morir à sus filos pudiera ser pretension; y en tan hermosa solicitable muerte, queda en el vencido mas escuela de sobervias, que Cathedra de escarmientos, que como dixo vn singular ingenio: (O quien pudiera expressar su nombre!)

La grandeza del braço, aunque enemiga,
Honra tambien al passo que castiga.

Por esto me parece no conseguido hasta aora el intento en la debida satisfacion: y por consistir esta en ver al Autor humillado à riesgo menor, y vencido de inferiores fuerças, sin dirigido mi pluma para hazer esta recriminacion. Pero desde luego protesto mi incredulidad en persuadirme ser el papel impugnatorio del Autor, cuyo nombre le autoriza; porque fuera de ser indigno assumpto de tan maduro juizio, el oponerse con tan leues fundamentos à la costumbre loable de toda vna Religion, donde ha avido, y ay tan esclarecidos varones en virtud, y letras, tolerada, y permitida de todos los Romanos Pontifices: mouerse à escriuir contra dictamen por tantas razones invencible, no se escusa de leuedad no creible de tan grãde sugeto. Y assi no me persuado à la filiaciõ deste papel à tal pluma; si à la de alguno, que para hermosear sus delirios con la recomendacion de nombre, à que se deben inescusables respetos, puso à riesgo tanta autoridad, prohijando à su especioso fecundo ingenio vn monstruoso dissimil parto. Y aunque es verdad, que à las opiniones primero las califica la razõ, que la autoridad, y el entendimiento antes se rinde à las armas de aquella, que à exercicios desta: es empero tan poderoso el imperio de vna respetosa inscripcion, que quando llega la verdad suele hallar ocupados todos los puestos. Confiesso que al leer por Autor del papel al señor Doctor Mançaneda, desde luego se alistò mi entẽdimiento Soldado de sus vanderas; pero despues que leì la disformidad de su argumento, la tibieza de sus clausulas, lo disonante de sus proposiciones, y vltimamente el tema de su conclusion, rescatè mi sentir de tan barbara Argel de temeridades à la grata libertad de la razon.

Digo otra, y mil vezes, que no creo, que el señor Doctor (luz tan clara de ingenio) escriuiò, ni imaginò tan monstruoso agregado de fantasticas sombras. Como de vn talento de oro se pudierõ fundir tan baxos metales? Querer persuadir al mundo despues de tantos años de admiracion, ser costumbre imprudente la que observa toda vna Religion, donde se curan los enfermos por tantos hombres doctissimos, en la cabeça del Orbe Roma, en la Coronada Villa de Madrid, y en todas las Cortes del mundo, sin que hasta aora à ningun Medico, de tãtos como han celebrado, y aplauden los siglos, le aya passado por el pensamiẽto

la

la inseparacion del Abito, como grauemente expuesta à la curacion de los Religiosos enfermos, y que este celebrado error de la Sagrada Capucha, solo le ha advertido aora esta nueua curiosidad: caso es bien reible! Pues quien podrá juzgar ser esta obra del señor Doctor Mançaneda? Era necessario, que en las constituciones morbosas se notasse por muchos años en diferentes Provincias, por el juizio, y assistencia de Medicos doctissimos cō siderablemente, mayor el numero de los Padres Capuchinos enfermos que mueren, comparado con el resto de los demàs, que adoleciendo de las mismas enfermedades peligrauan menos; y despues de hecho este reparo cō continuada repeticion de semejante experiencia, y examinadas las demàs circunstancias, que pudierā juzgarse reas de tanta mortandad, y halladas insuficientes para ocasionar el excessiuo numero de fatalidades: despues de todo esto no sé si huviera Medico prudente, que recurriera à la inseparacion del Abito, como à impedimēto para debelar las enfermedades, ò como à causa de no curarse racionalmente. Pues como faltando todas estas experiencias avia de mouerse à escriuir vn hombre como el señor Doctor, con fundamentos tan de caña, ò con fabrica tan sobre fundamentos de arena, que aun antes de ser acometida del viento, es ya ceniza, y polvo de la tierra? Mas querer empeñar al discurso en la averiguacion del agressor deste desaguisado papel, es inutil sudor assaz reprehensible; porque en el infinito numero de la indiscrecion, no es assignable determinado sugeto: hastame saber, no es el señor Doctor Mançaneda à quien considero juntamente escandescido por tamaño atreuimiento; si no es, que con el seguro de que à la regalia de su alto numen no llegan humanas presunciones, ha despreciado los que à vista menos piadosa, ò menos cortès respeto, pudiera padecer riesgos. Sea, pues, el que fuere el Autor del Discurso Medicinal, y Question Medico-Moral, oyga la respuesta que le ofrece mi obligacion en esta Hacha de Vlises, que la encendiò el zelo, no la vengança, para que à su luz se ahuyenten todas las tinieblas, que descogiò la cerrada noche de ignorancias, y para que su actiuo fuego cauterize, si no ciegue la vista, que se ha atreuido à pestañear fugilaciones contra la mas admirada costumbre, que resplandece en esta Serafica Religion. Procuraré la breuedad, dessearé la claridad, y solicitaré la verdad, para q̄ todo ceda en mayor honra, y gloria de Dios, y de su SS. Madre S. N. essenta del cōtagio Original desde el primer instante de su Ser.

TERCIO PRIMERO del Hacha de Vlises.

DA LVZ AL PRIMER PVNTO del Discurso Medicinal.

Pretende el primer pũto probar: *Que ay muchas enfermedades, y accidentes agudos* (vso de sus mismas vozes) *en que es necessario ex suppositione para su curacion, que dichos Padres Capuchinos se desnuden del tosco sayal, que visten en salud, y vsen por el tiempo de la enfermedad de tunica, y sabanas de lino.* Y para probar esta conclusion haze tres notables, ò supone tres cosas, de que despues forma diez argumentos, conque juzga logrado el assumpto de su proposicion. Y antes de passar al seuero examen de sus doctrinas, he de preguntar al Autor del Discurso, si le parece conseguido su intento, aunque le confessáramos quanto pretenden sus argumentos? Porque lo que estos prueban, ò dessean probar, es, ser dañosa, y opuesta à la curacion de muchas enfermedades la inseparacion de vestidura de sayal inmediato à las carnes; pero esta generalidad no se contrae à lo especial de los Padres Capuchinos, que como continuamente acostumbrados al sayal, no les altera su contacto. Avia menester probar el Autor sugilante, que no obstante la costumbre de el continuo sayal, es su vso grauemente nosciuo en las enfermedades. Esto es lo que debiera probar, si igualara su pluma à su intencion. Sabe el señor Doctor (que si sabrá) lo poderosa que es la costumbre en la naturaleza humana? *Grauissimum imperium consuetudinis*, dixo el Seneca, que llega à equiuocarse con sus mismos fueros; y transgressora de las comunes leyes, ha llegado à hazer del veneno alimento. Assi refiere Plinio *lib. 25. cap. 2.* de aquel Rey tan celebrado Mytridates: *Vni ei excogitatum quotidie venenũ bibere. præsumptis remedijs, vt consuetudine ipsa innexium fieret.* Pero què mucho, si como dixo el mismo en el *lib. 18. cap. 5. Vt in loco pestilenti, qui assueuere durant, ita incommoda parum ladunt assuetos.* Pues si vn tosigo por acostumbrado llega à no ser corruptiuo

de la naturaleza, sino à alimentarla familiar, y en la peste la costumbre le trampea la actiuidad; porquè en menos fuertes eficacias de vn sayal no avrá adquirido jurisdiciones la costumbre, pues el grande Agustino llega à llamarla segunda naturaleza: *Consuetudo, quasi secunda, & quasi affabricata natura dicitur?* Què Medico cura à vn Pastor, por graue que sea el accidente, que le haga desnudar el pellico, acostar en blanda cama, ò mudarle totalmente los grosseros alimentos de sus vsadas viandas? Fuerale sin duda à este enfermo la olanda cilicio, la cama potro, y los delicados alimentos fastidiosos manjares. Mas proporcionadas armas fueran para vna batalla campal cō vn diestrissimo guerrero Gigante, los bruñidos azeros de Saul, que el rustico cañamo de Dauid; y solo la costumbre pudo valorizar esta fragil materia, y hazer inutiles los robustos metales. Acostumbrandose à la frequente carga de vn Bezerro, pudo despues Milon lleuar vn Toro: oygase con curiosidad el emblema, que es de Basilio, y merece gratitud su erudicion:

Gestando vitulum longa assuetudine fecit,
Vt Taurum posset postmodo ferre Milo.
Disce puer magnis paulatim assuescere rebus,
Molliri, & neruos non patiare tuos.
Sed tolera, & duro sub fasce enitere contra,
Porrò te nullum debilitabit onus.



Tan poderosa fue la costumbre por continuada (canta el Epigramma) que la incomportable carga de vn Toro fue portatil à ombros, que brumàra sin la larga habituacion que los dispuso. Documento grande para emprender altas cosas: acostumbrarse en ellas robustece las fuerças, y haze tolerable, y facil el trabajo, que antes parecia insuperable. *Qui multa sunt sæpe perpessi facilius ferunt quidquid accidit, obduruisseque sese contra fortunas arbitrantur*, dixo el Padre de la eloquencia Latina en sus Tusculanas questiones. Quien haze à los caçadores suaue el rigor de las nieues en lo fragoso de los montes, tibio el ardor del Estio, sino la costumbre, que los ha exercitado en la cōtinua fatiga? *Consuetudinis magna vis est* (dize el mismo Orador Latino) *pernoctans venatores in niue, in montibus vri se patiuntur.* Y en otra parte: *Consuetudo laborum perpessionē efficit faciliorem, nam ferre calorem*

con-

contemnere vulnus, consuetudo facit.
- El mismo pensamiento he de façonar con vna fabula, debaxo de cuya ficcion se dibuxa viua estampa desta verdad. Uiò repentinamente vna Zorra à vn coronado Leon (Cleoneo triunfo dixera el Cisne de Cordoua) cuyas crespas madexas jamàs avia visto su timidez. Assombrada de ferocidad tamaña, quedò con tan estupendo parasismo, que pudo parecer muerta: convaleciò del desmayo, y viendole segũda vez, no le pareciò tan formidable su fiereza; pero à la tercera fue con tanto denuedo, que pudo insultarle su atreuimiento. No juzgo necessita de aplicacion la similitud; porque las arduidades mas invencibles haze tratables la costumbre.

Mucho hemos diuertido la pluma en gentiles rasgos de humanidad, no perdamos el buen pulso de la Medicina, donde hallarémos bien aplaudida la costumbre. Y tanto lo està para con Galeno, que hasta los menos vtiles alimentos, como en bebida ya mas fria, ya mas caliente, ya mas copiosa, ya mas parca; como en el vso de las demàs cosas, no solo quiere que se guarde la costumbre, sino que si se ha perdido se restituya. Assi lo dizé bien galantemente sus palabras, 7.*met. cap.* 6. *Quim etiam casseo; & lacte vtuntur non nulli plusquã cæteris cibis, generaliter quidem prarum, vel bonũm, sunt tamen, qui & aliorum animalium. Bibunt quoque alij calidum, alij frigidum, & vinum vel liberaliter, vel partim, vel omnino nullum, vel hoc genus, vel illud: ad ea igitur reducendus quisquis est, quibus insueuit.* Mucho apretar es: que se guarde la costumbre, por serlo, en el vso de las cosas menos vtiles, vaya, porque tiene de su parte la possession; pero que perdida esta se aya de reducir à ella el que mejorò de alimentos? Si, que assi lo dicta la razon, y enseña Galeno: *Ad ea igitur reducendus est quibus insueuit.* Texto es este (señor Doctor) que mouiera prudentemente à qualquier docto Medico à ordenar à vn Padre Capuchino enfermo, si se huviera desnudado el Abito, que se lo bolviera à vestir para poderle curar. Y si pregunta la razon, el mismo Galeno la darà, citando à su primer Maestro Hipocrates 8.*met. cap.* 9. *Gaudent enim natura consuetis semper, vt & Hipocrates evidentissimis argumentis in libro de accut. victu adstruxit, & in omnibus, qui secundum naturã habent, manifeste apparet.* Nò quiso Galeno darse por primer Autor deste dictamen; assi dize, que lo aprendiò de Hipocrates, que no fia la persuasion dèl à su autoridad, aunque pudiera, *vt Hipocrates*, sino à las irrefragables razones con que executa, *evidentissimis argumentis*, y estas afiançadas de demonstrables experiencias, in

in omnibus, qui secundum naturam habet, manifeste apparet.

Es de tanta consideracion la costumbre, que Hipocrates no solo en el libro citado de Galeno la reuerencia, y defiende, sino tābien para mostrar quanto poder tiene en nuestra naturaleza, se atreue à dezir en el *lib. 2. de los Aphor.* 49. que los acostumbrados à trabajos, aunque sean viejos, y flacos, los exercen con mas tolerancia, que los no acostumbrados, aunque sean moços, y robustos. *Qui consueti solitos labores ferre, & si fuerint imbecilles, & senes non consuetis fortibus, atque iuvenibus facilius ferunt.* Bien clara està la sentēcia del grā Maestro; pero no escusarè dezir la exposicion de Brasauolo, cuyas palabras solas bastauan à desempeñar el assunto: *Hunc aphorismū* (dize este docto Interprete) *ex quotidiano vsu verum esse experimur; nempe in dies baiulos vidimus senes, & imbecilliores viribus robustissimis quibusdam iuvenibus, tamen facilius pondera ferunt, & laberi magis durant, quam robustiores illi. Causa verò est assuetudo, & in omnibus ipsis experimur, assuetudinem ad id agendum plurimum facere, quia illà, habitudinem quamdam adquirimus, atque habilitatem, vt promptè, & facile id agamus. Etenim assuetudo, vt vulgata propositio est, est altera natura; quod igitur diu assuetum est, in naturam fere transiuit.* Ponderense con ingenuidad estas clausulas, y se verá viuamente retratado en ellas todo el fundamento para la solucion, que pudiera solicitar el desengaño del Autor impugnante, y conocerá quan inutil sudor es el de todos sus argumentos. Pero passemos adelante, que en el siguiente aphorismo puede ser descubramos nueuas luzes à esta doctrina.

Quæ ex longo tempore consueta sunt, & si deteriora sunt, insuetis minus molestiae solent; oppertet igitur ad insueta permutari. A mas parece que se estiende la sentencia deste texto, que el antecedēte; y en opinion de Galeno, si el otro solo habla de exercicio corporal, este comprehende todas las cosas à que puede adquirir derecho la costumbre. *Non de solis exercitationibus* (dize la Griega luz de Pergamo) *hic sermo est sicuti prior, verum de omnibus simpliciter consuetis hic aphorismus enuntiat.* Mas què fuera, si donde ivamos à buscar la defensa huvieramos encontrado cō el riesgo; porque segun las vltimas palabras de Hipocrates, parece acōsejar se dexe la costumbre, no siendo de cosas vtiles. Expliquemos el aphorismo, que bien es menester.

Todas las cosas en que ha cōseguido dominio la costumbre, aunque sean mas duras, que las no acostumbradas, molestan menos. Hasta aqui vamos bien; y luego añade: *Opportet igitur ad in-*

insueta permutari. Aora la dificultad. Conviene mudar de costũbre, como si dixessemos: parece que hemos dado con todo al traste; pero cuenta conmigo, que aqui no basta qualquier vista, menester son muchos ojos. No desprecia Hipocrates la costumbre, ni atiende tampoco à ella, assi para la curacion de las enfermedades, como para la conservacion de la salud; que esto fuera ser inconsequente, quien tantas vezes ha enseñado ser vna de las principales indicaciones la que de la costumbre debe percebirse. Y este mismo texto con harta claridad manifiesta la buena tolerãcia de la naturaleza à lo acostumbrado; pero es como si dixera: Es tal el habito, que se adquiere por la larga costumbre de las cosas, y tal la facilidad en su vso, aunque sean por si grauosas, que assi las aligera para nuestra tolerancia, que la naturaleza las percibe mas suaues, que las otras à que no ha adquirido habituaciõ. Mas como vna vez acostumbrados à vna cosa, lleuamos tan mal el desafirnos della, ni podemos sin mucho perjuizio de nuestra salud; y como es muy contingẽte no poder siempre vsar de nuestra costumbre, porque la variedad de las ocurrencias puede tal vez precissarnos à exercitar aquello, que le es contrario: será mas vtil no engendrar costũbre en cosa alguna, ò habituarnos à todas, ò por lo menos no inhabilitarnos à vnas, por la demasiada costumbre à las otras. Esto es el *opportet ad insueta permutari.* Quiere dezir: conviene el no afirnos mucho à vna costumbre, para quando fuere forçoso el perderla. Y porque no parezca voluntaria interpretacion mia, oygase à Antonio Musa en su Commẽtario, que lo enseña con assaz mistериosa discrecion. *Aliud, quod ab Hipocrate refertur est consilium, quod nobis præbet; est verò hoc, nos debere ad insueta permutari, & rectè hoc consulit, quoniam semper non possumus in eodem statu permanere, sed multa etiam homini ex insperato contingunt, & ideò ad omnia subeũda aptus esse debet, vt si contingat id permutari, in quo consuetus est, alia etiam habeat, in quorum consuetudinem deuenerit. Ideò nos vno solo cibo vti non debemus, nec eodem modo semper ambulare, vel semper solem evitare, vel ventum, vel alia similia, sed omnibus assuescere debemus, vel saltem nos ita gerere, vt non simus penitus in assueti, sed ad id quodcumque ad quod forte fortuna homo transmutari potest.* No sé si acertè à construir sus palabras, ò à romancear la clausula, porque no merece que la afee mi version, ò la maltrate mi pluma. Y para que esta misma doctrina se adorne con mas copiosas autoridades, la de Cornelio Celso, à quiẽ por el Hipocrates Latino veneramos, ha de confirmar el mismo

pen-

pensamiento. En el *lib. 1. cap. 1.* de sus obras se lee este gallardo periodo: *Homo sanus, & qui bene valet nullis obligare se legibus debet, ac neque Medico, neque jatralepta egere: hunc opportet varium habere vitæ genus, modo ruri esse, modo in vrbe, sæpiusque in agro, navigari, venari, quiescere interdum, sed frequentius se exercere.* Y despues: *Prodest etiam interdum balneo, interdum aquis frigidis vti: modo vngi, modo id ipsum negligere, &c.* Y en todo el contexto del capitulo prosigue en la variedad, que se debe tener en todo el vso de las cosas no naturales, por huir de la costumbre, pues tan costosa es su mudança, y tán mal sufrida de la naturaleza. Mas adviertase en la mas discreta limitacion, que pudo reparar humana prouidencia. Esta variedad, y genero de viuir sepase, que no es para todas fuerças, para todos hombres, ni para todos estados. Es solo para robustos, *homo sanus*, para quien goza entera salud, *& qui benevalet*, para quien es dueño de sus acciones, y maneja con libertad su alvedrio, *& suæ spontis est.* Y ser esta la mente de Hipocrates en el aphorismo citado, lo advierte expressamente el doctissimo Hieremias Thriuero en la exposicion, que haze à Celso por estas palabras: *Sanus homo nullis sedebet obligare legibus, sed vt Hipocrates inquid, aliquando ad insueta permutari propter fortunas (commentante Galeno) quæ nobis inuitis imminent.* No me parece que puede quedar escrupulo en la materia, ni el mas antojadizo entendimiento podrá dessear, ni mas fundadas autoridades, ni mas solidas razones.

Pero porque el señor Doctor pica en curioso hemos de darle mas diuersion, y amenidad de doctrinas. Ya le considero muy convencido à persuadirse, que la costumbre contraìda por largo tiempo està tan lexos de alterar à la naturaleza, que antes se goza, y recrea en ella, quanto se aflige, y menoscaba si la pretendiessemos desviar: razon que obliga à estos tan grandes Principes de la Medicina à aconsejar, que si fuere possible no engendremos costumbre en cosas, que por algunos contingentes podrá suceder averlas de dexar. Con que inferimos de aqui con evidente ilacion, que la continua costumbre en los Padres Capuchinos de traer inseparado el Abito, es tal, que no solo no les será adverso à la curacion de las enfermedades, sino que si se lo desnudaran fuera con grande perjuizio. Pues en quanto à mudar, ò no, la costumbre podrá ser question en tiempo de salud por las razones ya referidas; pero en lo que no la puede, ni debe aver es, que en el tiempo de enfermedad, no se altere la que estuviere contraìda. Valiente texto en Galeno 11. *met. cap.* 3. *Cum verò*

verò horum cuiusque, vel optima temperies sit, vel aliquatenus vitiosa, quæ quidem optima est semper servari debebit; quæ verò omnino vitio non caret, hæc in sanis quidem, vel seruanda est, vel alteranda, in ægris verò seruanda est eà ipsa scilicet ratione, quæ prius ostendimus maximam esse à consuetudine indicationem. No puede ser mas claro: Sepase (dize Galeno) que en la variedad de los temperamentos adsciticios puede aver vnos muy saludables, y otros que no carecẽ de vicio; el saludable siempre se debe conservar; el no tal, en los sanos puede, ò no, alterarse, conforme pesaren los motiuos, ò resplandecieren los inconveniẽtes; pero en los enfermos, sin llegar à ponerlo en duda, siempre se debe observar lo acostumbrado, que no es tiempo esse de corregir costumbres, ò mudar Abitos (ya que nos dá el Hispanismo puente de plata al concepto) pues *à consuetudine enim semper est indicatio similium quoad scilicet ægrotant homines.* Como repite el mismo Galeno 8. *met. cap.* 9. por que no se nos passe de la memoria doctrina tan importante, ni se exponga al vario sentido de exposiciones enseñamiento, que tanto conduce à la salud su perpetuidad, y observancia. Y como si en alguno de sus presagos supersticiosos sueños, huviera previsto, que avia de aver en estos tiempos quien tratára con menos respeto loables costumbres (hablo en el vso Medico, que en la Ethica de las Religiones pertenece à otras plumas la reprehension) assi dexò sus escritos llenos de venerables monumentos de enseñança, y antorchas lucientes de doctrinas, para que instruidos de sus racionales maximas, y guiados de sus luzes, pudiessemos vencer oposiciones, que leuantan el grito contra la verdad.

Aunque todo lo referido parece bastante fiador para el desempeño de nuestra doctrina, hemos no obstante de retocarla con nuevos colores, para darle mas valentia à sus fundamentos. El escopo que se debe tomar de la costumbre, como principalissimo en la curacion de las enfermedades, no solo es cognoscible al Medico, que con los principios del arte discurre en las indicaciones, sino à qualquier hombre, que con la luz de la razon percibe la fuerça de vn habito contraìdo. *Cum ex curatiuis scopis vnum, & eum esse, qui à consuetudinibus sumitur non optimi solum medici, sed omnes etiam homines censeant*, dize Galeno començando su libro, que intitula *De consuetudinibus*, para dar à entender, que para saber la fuerça de la costumbre, no es menester ser Medicos grandes, sino ordinarios hombres. Mas quisiera advertir, en què puede resplandecer mas la valeu-

valentia de la costumbre? Y verdaderamente discurriendo por todo genero de cosas, que puedē alterar nuestra naturaleza, como el exercicio, ù ocio, comida, bebida, abrigo, ò desabrigo, sueño, ò vigilia, y assi en las demàs considerables en este parangon, he llegado à pensar, que los alimentos son los que con mas actiua eficacia imprimen sus alteraciones, como mas proximamente, y con interioridad aplicados. De que saco vna consequencia no menos cierta, y es, que como los manjares son mas imperiosos, en estos mas que en otras cosas tiene mas que vencer la costumbre en hazer, que los que por sus qualidades pudieran accidentar nuestros cuerpos, por su repetido vso no lleguen à destemplar la acorde armonia de nuestra salud. De cuyos antecedentes infiero no menos verdadera proposicion; y es, que si las menos vtiles viandas, por acostumbradas, se connaturalizan prouechosas; mucho mejor en la continua inseparacion del sayal, de que vsan los Padres Capuchinos, podrá hazer la costumbre, que no se altere el cuerpo de su inmediato contacto, antes bien hará que se destemplàra con su desarrimo. Y aunque las premissas deste consiguiente estàn bastantemente establecidas, atiendase à vna autoridad de Galeno en el proximamente citado libro, que dize assi: *Cur læsus quis, v. g. in primo vsu à bubularum carnium esu, ac deinde coactus singulis diebus per totum annum eas comedere, vel nihil amplius lædatur, &c.* Propone la question en que supone el caso, y es: Porquè vno, v. g. que fuesse obligado à comer carne de baca, y le hiziesse daño, repitiendo esta vianda todos los dias llegará à alimentarse con ella sin lesion alguna? En la misma enfatica pregunta lleua embuelta la respuesta: Porque lo que armò la nouedad, venciò la costumbre; y lo que al principio pudo destemplar por desusado, despues se suauizò por repetido, y en fin *quod igitur maxima portio ad remediorum inuentionem sit ea, quæ à cōsuetudine capitur evidenter apparet, ob idque etiam Hipocrates in apherisinis scripsit assueti solitos laberes, &c.* prosigue Galeno dando mas redobles à la indicacion segura de la costumbre. Pues si esta (concluyo) vence en los alimentos desproporciones, porquè en el contacto continuo del sayal Capuchino no ha de facilitar asperezas? A la verdad, piense la sofisteria lo que quisiere; pero quien mirare con ojos sanos, è intencion pura las doctrinas referidas, no me parece le ha de quedar lugar alguno à la objecion, ni resquicio à la dificultad. Y despues de tan hermosas enseñanzas prosigue con discreciō el Pergameno Maestro: *Itaque*

sane videntur hucusque ea quæ in consuetudine sunt, pollere in omnibus nostris affectibus tam animalibus, quam corporalibus, porque en esta afirmatiua proposicion vniuersal se cierren las puertas à excepciones, y se prohiba la entrada à voluntarios sentidos. Y echando su llaue de oro al capitulo de consentimiento de Hipocrates, y los mas cèlebres Medicos, pronuncia las siguientes palabras: *Eodem quoque modo, & de vita institutis dicunt, v.g. lotione, illotione, equitatione, venatione, cursu, lucta, vigilijs, insolatione, refrigeratione, & quæcumque sunt huiusmodi.* Desempeñado queda el pensamiēto.

Y porque no se juzgue, que Galeno en este capitulo me parece que ha referido opiniones, que significado su dictamen (aun que parecia ocioso, pues en tantos lugares, inumerables vezes le ha firmado con tinta tan fina, que solo dexará de negrear à vistas enfermas) en el siguiente subscriuiendo al oraculo de Hipocrates su mismo repetido sentimiento, desprecia (assi lo dize) à los que juzgan no conducir la costumbre para el norte de la curacion, y es nordestear en la Medicina, tener por inutil su venerable respeto. *Igitur nos quoque eos aspernari, qui vel nihil, vel parū existimant ad curationem conferre scopum qui à consuetudinibus sumitur, consideremus quænam sit causa, cur multum possit consuetudo, & an vna quædam sit in omnibus, an secūdum vnamquamque materiam, alia, atque alia, dico autem materiam, ex qua consistit consuetudo, v.g. vt dixi, cibaria, vel potiones, vel exercitationes, vel aliud quidpiam tale.*

Supone por cierto, è indubitable el poderoso imperio de la costumbre: disputa qual sea la causa, no dudando del hecho, y experiencia, y qual materia sea subdita de su jurisdicion, como son alimentos, bebidas, exercicios, y cosas semejantes: *Et aliud quidpiam tale.* Aqui bien se puede entender la costumbre de traer continuo sayal sobre las carnes; y aunque no lo quisieramos incluir, como hemos yapōderado, si en lo mas dificil, como son alimentos, imprime su caractèr la costumbre; en lo mas facil, como son exteriores vestidos, consiguiente es que selle habituaciones: que quien en el bronce labra, no haze mucho en estampar en cera.

No hagamos, empero, fastidiosa la oracion, ni infamemos la espada sobre ocios, que no es credito del azero ensangrentarle en el rendido, y es desaire al golpe executarle en el despojo. Mas aunque sobra para prueba de la costumbre lo alegado, la han de coronar dos grandes textos de Hipocrates. Lease en el 5. de las epidemias la sentencia 34. Es la historia como se sigue: *Ea sema, cui à catapotio sursum quidem exibant*

bant pauca, sed suffocabant, deorsum autem multa, nocte mortua est; erat autem Barbara. Las clausulas de Hipocrates, mas misterios contienen, que palabras, y si en cada diccion suda el entendimiento, logra advertencias, y como sus razones son tan maciças, suenan poco: Dios nos libre de ruidosos estrepitos, que las mas vezes son huecas cascaras, que si se examinan, se hallan infructuosas. Dize, pues, nuestro Oraculo, que vna Esclaua que avia tomado por purga vn catapocio, prouocòse à vomito sufocandose; mas por el viêtre inferior correspondiò copiosamente, y aquella noche muriò. Supengamos que estuvo indicado el remedio, y assi racionalmente fue concedido. *Omnia secundum rationem facienti, quamvis non secundum rationẽ eveniant, non est transeundum ad aliud*, dize el precepto aphoristico, que no es justo que califiquemos las medicinas por los sucessos, por que la razon no tiene las riendas de los acasos. O lo que tuvieran algunos que hablar sobre esta pur ga, y què de ellos que ay en las Republicas preciados de que todo lo entienden, ignorando aun las mas tribiales obligaciones de su estado, ocupados en sindicar el dictamen, y parecer del Medico, como supremos Juezes de las ciencias! Y ha sido tan fertil la cosecha desta semilla, que ha prevalecido desde los antiguos tiempos de Hipocrates, y Galeno, hasta los presentes con vanas quexas: *Et ego videor* (exclamò el anciano Maestro) *me potius reprehensionem artis, quam honorem consequutum esse.* Què dirémos nosotros? Pero no hagamos digressiones en perjuizio de la doctrina. Muriò esta enferma purgada, sin que al parecer de la narracion de Hipocrates se vislumbren razones deste sucesso; solo las vltimas dicciones centellean avisos del fracaso, como preuenciones al escarmiento. *Erat autem Barbara*, dize la nacion, para que conozcamos el desuso: era de Pais, como si dixera, donde no estauã acostumbrados à purgas; y executar remedios, que repugnan cõ la costumbre, traen el peligro al pie de la obra. Porque esta infeliz muger no muriò por el escasso vomito, ni fatigas que le induxo, que en prosperos sucessos acontecen: la purgacion inferior fue competente, ni acusada de Hipocrates por demasiada, que el adjetiuo de *multa*, no le suele traer para explicar excessos, sino para exprimir buenas operaciones del remedio. *Multa eiecit biliosa*, dixo allá del hijo de Pithiõ, aviendo terminado la enfermedad la purga, *decimaquarta die iudicatus est*: y despues de todo esto dezirnos la nacion, no es mas que señalar la causa de su muerte; y aunque al medicamento indicò el achaque, le contradixo la cos-

costumbre (burlaos allá con ella) y el medio que se debió tomar, era suplir la evacuacion con la inedia, que es à la que estàn acostumbrados, como lo advierte Valles, nunca mas discreto que aora. *Quare nos oportet Ethyopes, & Indos, ac deinde Barbaros omnes, qui longissime adsportantur curare cautius, & magnis evacuationibus numquam vti, mediocribus rarius, plerũque inedia pro evacuationibus esse contentos, quia hanc melius sustinẽt quam nostrates.* Buen texto para probar, que remedios indicados del afecto, y contradichos de la costumbre, se debẽ escusar. Vaya otro para persuadir, que los repugnados de la enfermedad, si son familiares de la costumbre, se deben conceder.

En el mismo lib. 5. de las epidemias, texto 65. se lee la sentencia siguiente. *Hidropicum oportet defatigari, sudare, panem comedere calidum cum oleo, bibere non multũ, lauari, & caput tepide, vinum autem album, & tenue, & somnus auxiliatur.* Propone en este lugar la curacion de vn hidropico, que reduce à algunos preceptos, que se encaminan à calentar, y desecar, que es el metodo, y via racional; porque como es comun à los que adolecen de esta enfermedad el abundar en humores, y sucos crudos, pituitosos, aquosos, y flatulentos por la debilidad del higado, debese corregir esta destemplança con remedios, que calienten, y sequen. No està aqui el reparo, que todo esto es canto llano: vamos al contrapunto. Vno de los auxilios prepuestos por Hipocrates, es bañar cõ agua tibia la cabeça: *Lauari, & caput tepide.* Gran dificultad contiene este precepto! Ser el baño contrario à la hidropesia, no admite controversia, pues indicando esta remedios que enjugan, y calientan, y humedeciendo aquel, como humedece, mal se ajusta aquella indicacion con este consejo. Tan apretado es el caso, que el mismo Valles, à cuya pluma debemos tanta luz en los mas intrincados textos de Hipocrates, se halla con no poca perplexidad para darle salida. Por vna parte se aplica à pensar, que no es tanto precepto de baño, como advertencia de que no sea frequente. *Non tàm videtur mihi esse præcipientis vt lauet, quàm prohibentis ne multum.* Ingenioso escape, si cupiera en la letra del texto, por que en *lauari, & caput tepide* no ay entrada à esta exposicion. Despues discurre en otra gallarda sutileza, dando al adverbio *tepide* todo el equiuoco Hispanismo, que incluye la voz Castellana *tibiamente*, como quien dize, esto de bañarse sea poco, ò tibiamente; y si permitieramos este analogismo, bien cabia essotro sentido, pero no lo sufre la Latinidad: *Ego quidem, si liceret, vellem accipi illud tepide metaphorice, pro modice,*

ac parum; sed proprietas non videtur id ferre. Mirè si el texto ha puesto à Valles en poco aprieto. Y en fin solo se descubre de otras palabras suyas la solucion, que del delgado hilo deste Theseo solamente pudieramos esperar la salida deste Labirinto: *Balneum per se* (dize este Español Galeno) *haud dubie adversum est hidropi; erat verò hominibus eius tempestatis consuetissimum tùm secundum toti corpus, tùm vel maximè secundum caput: proinde occurrens consuetudini hidropicis futura noxia dicit lavari etiam caput tepide.* Hallauase executado Hipocrates de la vniversal costumbre de bañarse todos (deliciosa introduccion de aquellos tiempos) y aunque por si la hidropesia repugna el baño, la habituacion pide su vso; pues no se le niegue el derecho à la costumbre, que será de mas perjuizio, que dispensarle baños à vn hidropico.

Bien hemos passeado el discurso por el dilatado campo de la costumbre, en cuya eficaz consideracion, aunque no passáramos à mas empeño, quedaua desneruado todo el trabajo del impugnador, y con la clara luz, que ha dado nuestra resplandeciēte Hacha, bien desvanecidas todas sus sombras; y digo desvanecidas, pues solo con el pestañear del Sol se recoge la noche mas obediente, que repugnante, y tan hermosamente vencida, quan lucidamente sellado su sepulcro. Mas porque no parezca que nos asimos à las aldabas, y escusamos la lid, tiempo es ya, que dando al impugnador de barato todo lo hasta aqui discurrido, examinémos sus pruebas, y hagamos escrutinio de sus argumentos, para que se conozca la leuedad de sus razones.

Presupone el señor Doctor por *verdad inconcusa* (gran voz le ofreciò su eloquencia) deducido del general, como vulgar axioma *contraria contrarijs curantur*, que las enfermedades se curan cō sus contrarios; y prosigue: *De forma* (traslado sus palabras, que no es justo que mi estilo desaliñe la especiosidad dellas) *que en sintiēdose el cuerpo demasiadamente caliente, se aligera de ropa buscando lo frio, y en llenandose apetece la evacuacion, y esto por natural inclinacion de las cosas, con la qual se mueuen, ordenan, y determinan à su cōservacion, y bien que hallan en el cōtrario; y assi cada vno apetece no al semejante, sino al contrario, &c.* Cuya doctrina confirma con vna autoridad del Reuerendo Padre Ricardo Lince de la Compañia de Iesus. Lo que el señor Doctor quiere dezir ya lo presumo; mas lo que dize necessita de grā correccion: recibala el señor Doctor con alegria (que si hará) porque si las cosas apetecen no à sus semejantes, sino à sus contrarios, no solo le considero necesces-

ecsitado, y apetecedor desta doctrina, sino contentissimo aceptador della. Que las enfermedades se curen con sus contrarios es documento, que hallamos canonizado aun en Sagradas letras, y assi la Iglesia en las Festiuidades, y Oficios, que canta al Santo martir, refiere la Homilia de San Gregorio Papa sobre el Euangelio: *Si quis vult post me venire, &c.* Y dize: *Nam sicut arte Medicina calida frigidis, frigida calidis curantur, ita Dominus noster contraria opposuit medicamenta peccatis, vt lubricis continentiam, tenacibus largitatem, iracundis mansuetudinem, elatis praeciperet humilitatē.* Pero no carece tampoco del patrocinio de Hipocrates esta verdad, y assi en el 22. de la segunda Seccion de aphorismos, dize: *Morbos ex replexione curat evacuatio, & ex evacuatione repletio, & aliorum contrarietas.* Y antes de passar à explicar la contrariedad, que deben tener los remedios à las enfermedades, no escuso capitular la antinomia de las palabras, de que vsa el señor Doctor: dize, que cada vno apetece no à su semejante, sino à su contrario. O què bastardo apetito! O què cōcepto tan mal explicado, y de su mismo Autor tan presto contradicho! En el renglon inmediato profiere; que todas las cosas se determinan à su conservacion; y aun antes de averse enjugado esta clausula, dize, que apetecen à su contrario. Si los contrarios son mutuamente destructiuos vno del otro, y assi los difinen los Filosofos, los que reciprocamente se expelen de vn sugeto distantemente incluidos debaxo de vn mismo genero: *Quae sub eodem genere maxime distant, & ab eodem subiecto mutuo se expellunt*; como puede conseguirse la conservaciō con diligencias opuestas? Buen modo de apetecer la fiialdad su existencia, y perseuerancia, deseando el calor que la destruya. La enfermedad si, que indica su contrario; porque la enfermedad, que como tal dize respeto à enfermo, en nombre dèl, como viuiente, pide la restauracion al estado de salud; esta se consigue por la ablacion, ò debelacion de la enfermedad, esta se ha de hazer por su contrario, del modo que despues explicarè. La salud requiere su conservacion, esta se haze por su semejante, que no se recrea en su contrario, ni le apetece, que esto fuera destruirse: conque todas las qualidades se conservan con sus similes, se desbaratan con sus opuestas. Esta es verdad inconcusa. Las morbosas, como no pretendemos conservar, las extirpamos con sus contrarias; las saludables, como las desseamos permanentes, las asseguramos con sus semejantes. Y assi en la exposicion del aphorismo citado lo nota el doctissimo Fonseca: *Primum est conservatione fieri*

fieri per similiā; alterum verò curationem per contraria fieri. Si el señor Doctor, y el Padre Lince quieren dezir esto, assegurāṇ la mas estable, y firme doctrina; si otra cosa,no la percibo,ni es perceptible à menos vista, que la de vn Lince,ò la del señor Doctor, que es singular.

Pero què contrariedad debe aver entre la enfermedad, y el remedio es forçoso establecer; pues depende deste principio toda el alma de la Medicina, y el fundamento para desatar esta dificultad, pues entendido superficialmente, ò à carga cerrada (*vt iacet*, como dize la frasis Latina) encaminarà à enormes yerros, y à disformidades monstruosas. Pues si toda enfermedad calida se curàra con auxilios frios, sin mas direccion,ò metodo,à vn doliente que se abrasàra con vn causon, no avria remedio, como meterle en vn baño frigidissimo, ò embolverle entre terrones de nieue. Pudierase pensar mas torpe desacierto,deducido con barbaro discurso de vn principio evidente? Pues como no ayudàra à curar (à matar si sobrara) al referido enfermo la aplicacion exterior fria,aunque de contraria qualidad,que la que padece;tampoco bastàra à embarazar la curacion el contacto de vn saval, aunque caliēte: que los castillos, y fortalezas de las enfermedades se baten con varios ardides, y no siempre se tòman por assalto; arrimando à destemples frios armas de fuego; muchas vezes si pos ataque, enfriando con remedios calientes, y calentando con frios con equiuocas operaciones, como despues verèmos. Luego menester es saber quales son los contrarios, con que se extirpan los morbosos afectos.

Es de saber, que las cosas que se oponen à nuestra salud, que llamamos *præter naturam*, son tres: La enfermedad, su causa, y sus symptomas. De todas estas tres es verdad, que se curan con sus contrarios; pero esta contrariedad, ù oposicion puede de muchos modos entenderse: v.g. vna intensa sed por defecto de humedad cō super excedente calor, con la bebida fria, que como exametro opuesta con la energia de sus qualidades la extirpa. El color palido, introducido el roxo; el dolor con el deleyte, y los demàs exemplos numerables en esta categoria: ò puede ser la cōtrariedad del remedio ocasionando, ù obrando lo cōtrario al mal que se padece. Esta operacion puede ser en acto, ò en potencia, mediata, ò inmediatamente, *per se*, ò *per accidens*; y assi no se entiende rigorosa contrariedad, como los Filosofos la difinen, sino oposicion de que resulte la extirpacion del afecto. Y esta oposicion, aun en el sentido Medico, es tan lata, que no solo en las

primeras, pero en las segundas, y terceras qualidades resplandece fructuosamẽte, pues no se estrecha esta lid de remedios, y enfermedades solo con los arneses de calor, y frialdad, sino tambien cõ la bateria, que con lo amargo, y adstrin gente pueden hazer à los afectos, coronan sus triunfos los medicamentos. Tambien con las ocultas qualidades alexi farmacas se contrastan malignos accidentes, aunque en las manifiestas no se percibu dissimilitud.

Y para que lo referido se franquee mas claro, pondrè algunos exemplos, que innegables en la Medicina, sean firme, y erudita demonstraciõ. Por venerada doctrina de Hipocrates tenemos, q̃ los vomitos se curan con vomitos, como tambien el fluxo de vientre con solucion del mismo: *Vomitus vomitu curatur, & alui fluxus alui fluxu*, de cuyo documento dirigidos solemos purgar en diarreas, y disenterias. Pues pregunto: El vomito es contrario al vomito? No juzgo que puede aver cosa tan semejante, como lo confessarà el mas rustico. Pues què es de la contrariedad, que debe tener el remedio con el achaque? Como aqui se pierde el norte de la curacion? Dirame el señor Doctor lo que qualquier Medico de moderadas letras pue de dezir: que en este caso el vomito (y lo mismo se entiende del fluxo) se opone al vomito *per accidens*, ò secundariamente, que es lo que à los Medicos basta, porque evacuando la materia del vomito, precissamente cessarà, como despojado de lo que le era objeto, ò le molestaua irritante.

El Rhuybarbo (remedio calido) purgando el humor colerico, induce fria destemplança, ò corrige la ardiente, y assi aun con actual calentura nos hallamos muchas vezes necessitados deste, ù otro medicamento para vencer la misma calentura. Pues destruimos destemples calidos, como los de vna fiebre, con qualidades calidas; como las de vn catartico? Ya lo dixe; porque evacuando la colera, que era el humor que calentaua, resulta la frescura, y buẽ temperamento que se dessea: y esta accidental oposicion nos basta, que es la que se produce en el efecto, y resplandece en la saludable, y grata experiencia.

Pica à vn hombre vn venenoso Escorpion, y à penas esculpiò en el cuerpo aquel mortal tosigo el ponçoñoso animal, quando comiença à exercer sus funestas eficacias el introducido veneno, para cuyo rapido accidente no ay mas valiente socorro, que la aplicacion del Escorpion mismo sobre la herida, y el mismo que produxo la dolencia mortifera, es quien induce la saludable droga, siendo sacada la flecha por la misma mano que clauò la pũta. No puede aver enfermedad cura-

curada con menos contrario medicamento, pues es el mismo, q̃ maltratò enemigo, el que propicio lisongea, y sana. Y no obstãte en esta similitud, ò identidad consideran los Medicos contrariedad, pues siendo el Escorpion quien por sympatica semejança saca el veneno que introduxo, dexa al herido libre del mal, que èl mismo le engendrò, consistien do la salud en esta similitud contraria, ò en esta simil contrariedad.

Mucho nos hemos olvidado de Hipocrates, no le perdamos de vista, pues en la nauegacion del golfo de la Medicina, es el timon, y aguja de nuestro govierno, y en dexando de la mano aquel, como de los ojos esta, què se puede esperar, sino vn escollo duro, ò vn arenoso banco? Lease cõ atenciõ en la Sec. 5. el aphor. 25. que profiere esta sentencia. *Articulorum tumores absque vlcere, & podragicas affectiones, & convulsa, hac magna ex parte frigida large effusa leuat, & minuit; doloremque soluit, modicus namque torpor dolorẽ soluendi facultatem habet.* Expone Hipocrates algunas dolencias, à quienes suele ser vtil el copioso baño, ò inmediatos appositos de agua fria; tales son los tumores (sin llagas) de las articulaciones, dolores, y convulsiones. En estos tumores, y dolores, siendo producidos de humores sanguineos, y calientes (que destos entiendo algunos Interpretes el aphorismo) como en los acerbos tormẽtos de la gota (que las mas vezes es de sangre) muy à proposito es el baño de agua fria, que con su valiẽte actiuidad, y mas si la nieve entrò à la parte (que no desagrada assi al erudito Fonseca) puede contrastar los intensos ardores de vn hervoroso humor. Fuera de que en los pertinaces dolores, à quienes no bastan los medios suaues de anodynos remedios, muy prudente medicina es echar mano del elado rigor de los narcoticos; porque si aquellos con su templado calor, no pueden domar rebeldes obstinaciones, estos con su intensa frialdad priuen à la parte del sentimiẽto: *Torpor dolorem soluendi facultatem habet.* En lo q̃ puede aver mas dificultad es, que en las cõvulsiones tenga racional lugar este elado remedio, pues siendo este vn afecto frio, parece mas estudiosa diligencia en su daño, que familiar socorro en su provecho, *atque convulsa.* A la verdad semejantes execuciones no debẽ ser deliberadas por todos Medicos, porque son dictamenes tan de superior esfera, que requieren singular numen, y altissimo genio. Suele ser, pues, en estos casos muy poderoso remedio; porque aunque por si, ò primariamente enfria el agua, accidentalmente induce el solicitado calor, y viene à ser solo, la que despierta, ò

llama al interno dormido natural calor, para que salga à la defensa de su causa, y ruina de su contrario. Pensamiẽto es de vno de los mas discretos Expositores Fonseca: *Frigida conuulsiones leuat per accidens reuocando calorem.* Ingenioso ardid del arte! ofender la parte exterior con destemplado frio, à cuya repentina injuria prouida la naturaleza, despacha bien por la posta las auxiliares armas de sus vitales espiritus, y la que antes se hallaua empobrecida de calor, llega à deber à la breue ofensa del agua el largo beneficio de su defensa. Bien clara experiencia se puede hazer de lo referido apretando vn terron de nieue en la mano, pues en biẽ prompta accion al yelo, que primero se percibe, copioso ardor sucede que abrasa.

Bien se avrà visto tan claro como el agua, que muchas vezes cõ equiuocas operaciones nos valemos de remedios frios, siendo nuestro animo el calentar; y de aqui se debe inferir, quan inutil suposicion es la de curarse las enfermedades con sus contrarios, para probar la dañosa vezindad del sayal para curacion de caliẽtes dolencias, como despues mas copiosamente veremos. Y para q̃ en la sangria, que es vno de los principales remedios, que merecen el renombre de grandes, se vea el equiuoco vso de sus efectos, y que no siempre es la refrigeracion las resultas de su eficacia, oygase vna autoridad, que por ser de Hipocrates en el 4. de las agudas, merece alguna atencion: *Vt aliquis de repente voce priuatus fiat, venarum interceptiones faciunt*; y à poco espacio: *Venam igitur secare oportet*; y despues: *Oculorum rubores, refrigeratio extremorum*; y à pocas dicciones: *Venam confestim ab initio secare oportet*, porque se llegò à elar la sangre, dize su ilustre Expositor Galeno: *Quoniam coaluit sanguis.* Con evidencia està ya visto el caso; llegò à crecer la sangre, que tapò el transito à la ventilacion, y desahogo: quaxòse, como si dixeramos, he aqui afecto frio, y es necessaria la sangria. Pues què, esta calienta? Claro està, si quita lo que enfria. Luego ay circunstancias, que con los remedios, q̃ vnas vezes socorremos dolencias frias, otras extirpamos enfermedades calientes, que la oposicion destas con aquellos, admite estas artificiosas equiuocaciones.

Nunca por mucho trigo mal año, dize el adagio; y aunque es verdad, que en la copia de las alegadas doctrinas sobrarán algunos viueres para muchos socorros: porque sé que el señor Doctor lee con gusto este papel, he de añadir vn curioso texto de Hipocrates, de cuyo inestimable tesoro se enriquecen, y surten todos los escritos de nuestra facultad. *Stymargi famula Idumea erat,*

erat, cum peperisset filiam os vteri contortum est, & in coxam, & crus dolor: liberata est iuxta talum sectâ venâ, etiamsi tremores secūdum corpus eam tenebant. Es el caso, que la criada de Estimargo pariò vna hija, y entre otros accidentes que le sobrevinieron, fueron molestos tremores; sangròla Hipocrates del pie, y sacòla del aprieto. Gran sangria! Celebremosla, que bien lo merece, que aunque fue executada en vna pobre muger, no pierde lo plausible. O los Coronistas que ay para publicar cōvalecencias de poderosos, y el menos artificioso remedio en estos dá grande estampido! Y què cerradas estàn las bocas para celebrar saludes de pobres! Gran remedio, pues, à cuyo beneficio debiò la vida esta venturosa criada; y siendo assi, que en opinion de Valles padeciò afecto frio (como eran los tremores) fue la sangria su restitucion. No purgò como debia (bastantemente se dá à entender) y de la mucha carga de sangre se sufocò el calor: fue el achaque accidentalmente frio, pues apliquese remedio accidentalmente caliente Orgase aora à Valles, que lo dirá mejor que yo: *Si ergo erat affectio ex accidenti frigida auxilio indigebat ex accidenti calido: cuiusmodi est missio sanguinis. Est verò per se auxilium refrigeratorium, aliquando verò per accidens calfacit, cum refrigeratio multitudine obruente erat facta.*

Gran texto! si no padeciera el desagrado de alguno, y de tan relevantes letras, y puesto que pudo hazer creíble la alucinaciō de Valles. Siente, pues, este gran Doctor (que por ignorar su gusto no le nombro) que los tremores, que dize Hipocrates aver padecido esta dichosa muger, no fueron de destemplança fria, sino caliente; y assi que la sangria no fue ordenada, como remedio calefactorio. Pensò su ingenio sutilissimas razones: referirè las principales, aunque la tibieza de mi pluma las desafine, y mas traduciendolas de la valiente latinidad de su Autor à la expression flaca de mi estilo *Stymargi famula.* Era criada, dize Hipocrates, para que de su servil exercicio, y fatigoso trabajo entendamos, no abundar de humores mal digeridos, que ocasionan vrbanos ocios, sino de calientes sucos muy proprios à su ministerio. *Idumaa erat* (prosigue el texto) expressando la nacion, para noticia de su temperamento, que siendo de la Arabia, seria de estuoso calor. Siendo esto assi, y aviēdo parido vna hija, era necessaria para su buen sucesso copiosa evacuacion, de que careciendo pudo caer en la tortura de vtero, que refiere Hipocrates, y en lès vniversales tremores; y ser estos de destemplança calida, fuera de la referida cōgrua doctrina, prueba con varios textos de Galeno, que por no

hazę

hazer este papel prolixo no acierto; pero dessearé que queden satisfechos.

Venerando, empero, esta opinion, como de tan gran Maestro, dissiento della por las siguientes razones. *Stymargi famula.* Ser criada no acredita sedentaria vida, que amontone gruessos humores; pero bien señala importuno trabajo, intempestiuos exercicios, y no los mejores alimentos (y mas en años caros, y si el amo picaba en miserable) y este modo de viuir muy vezino està à adquirir rebeldes obstrucciones, como lo califica el sucesso de la evacuacion suprimida. *Idumæa erat.* Es verdad, que los desta Arabiga nacion son de calidissimo temperamento, y por esso sin duda la exprime Hipocrates; pero de aqui nace gran conjectura à mi sentir. Si Hipocrates nos dixera, assi el exercicio, como la temperie calida desta muger, para señalar aver caìdo en calida enfermedad, de que convaleciò sangrandola, y mas detenida la evacuaciò necessaria, bien tribial enseñaça nos mostraua, no creible de su magisterio, y mas en estos libros de las epidemias, donde no se advierten comunes documentos, sino doctrinas singulares. Es, pues, la valentia desta historia mas alta, y assi nos advierte el calido temperamento, para que conozcamos la grauedad del achaque; porque como nos ha enseñado en los aphorismos, que son mas peligrosos los menos conformes à la natural templança, como mas distantes, en nada explica mas la grandeza del mal, que en insinuarnos la dissimilitud, pues siendo esta muger de temple tan calido atraçò tanta distancia, que llegò à dar en vn afecto frio, à que le induxo la nimia supresion, quiçà por las obstrucciones que su seruil trabajo, à que son muy consiguientes cocciones infelizes, le avia ocasionado. Y que de la ingentissima carga de sangre pudiesse contraer afecto frio *per accidens*, no sé que aya quien lo dude, pues fuera del texto poco ha citado de las agudas de Hipocrates, se puede inferir de muy verisimiles paridades. Y no es à mi ver de poca persuasion la del vso del vino condenado de Galeno 3. *de temp. cap.* 2. porque ocasiona afectos frios, como epilepsias, y apoplexias. Digo el vso del vino inmoderadissimo; y es assi, que este sufoca, y por esso enfria, como el inmoderado calienta, y el mediocre conforta. Lo mismo discurro de la sangre, que proporcionada es alimento, y tesoro de la vida, inmoderada destempla cô calor ardiente, è inmoderadissima apaga al natural, y assi le enfria. Esto le sucediò à esta enferma, y assi aunque el destemple fue frio, necessitò de sangria para calentarse.

Alega

Alega este grande ingenio algunos textos, y lugares de Hipocrates, y Galeno, como es vno de del lib. de Flat. otro de Trem. c. 3. Y à la verdad no hallo en ellos mas de dezirnos estos primeros Maestros, que la demasiada carga de sangre ocasiona los referidos tremores; pero de aqui no se infiere, que sea por intemperie calida, como he ponderado, y si huviere alguna autoridad que lo diga, no me embarazo en confessar, que destemples calientes inducen tambien tremores: lo que digo es, que puedê suceder de frios por sufocacion del calor natural, como sucediò à esta muger referida. Y lo que me admiro es, que diziendolo assi expressamête Galeno, se valga de la misma perifrasis este tã erudito Doctor. Refiere Galeno esta historia en el lib. de Trem. c. 5. y en medio de vn largo periodo, dize: *Frigidum enim affectum tremorem esse creditur, sanguinem verò calidum. Non igitur ausus fuisset aliquis sanguinem vacuare in affectu, qui calefieri desiderat. Ego tamen ausus sum, nam ad occasionem veniêdum est, & occasionis fomitem.* No sè què mas claro lo ha de dezir, como en lo de Ven. Sec. advers. Erasistr. que repite la misma historia; porque el documento de la sangria no prueba ser afecto calido, sino que tambien *per accidens* la sangria calienta, quando la destemplança fria induxo la mucha sangre. Pero mas claro que todos lo dizen las mismas palabras de Hipocrates: *Etiamsi tremores.* Dezir que la sangrò no obstante los tremores, es dezir, que en los tremores podia aver visos de incôveniente (significando ser afecto frio) porque no siendo assi, seria tan fatua proposicion, como si dixera: *La sangrè, aunque tenia vn causon.* Luego para que el *etiamsi*, para que aquel *aunque* tenga todo el enfasis, que indica su locucion, es precisso, que los tremores fuessen por destemples frios, y no calientes. Perdoneseme la digresion, que no siempre puede correr la pluma dentro de la balla, que tal vez dexe de salir licenciosa, y no por esso acusable.

Passêmos à la segunda proposicion, en que el señor Doctor supone, y nos intima lo siguiente. *Los contrarios indicados han de ser de mas intension, ò por lo menos de igual; y porque las qualidades manifiestas no son de vna misma actiuidad, sucede ser necessario para vencer al calor excedente, v. g. valernos no solo de medicamentos internos, sino tambien de externos, que coadiuven, y llenen la indicacion especifica para supeditar al achaque, &c.* Tambien este supuesto và debaxo de la inscripcion de *verdad inconcussa*, y para serlo necessita de commento; porque aunque Galeno enseñò, que toda curaciô se ha de exercer por côtrarios iguales,

les, S.fimp. *cap.12.lib. Art. Med. 89. y 7 met.cap vlt. y 5.met.cap. 11.* se debe empero entender cō algunas limitaciones, que dicta la prudencia, sin cuya claue no puede sonar bien la armonia Medica. Porque si el afecto es leuissimo, el remedio basta de iguales fuerças, porque deste no se sigue peligro alguno, y para alterarle, no es menester mas actiua qualidad, y siendo el afecto tan leue, qualquiera alteracion le cura. Si el afecto es peligrosissimo, tambien el medicamento opuesto ha de ser de igual grado (si es que este compàs le puede lograr humana prouidencia) segū Hipocrates *1.aphor 6.* que enseña: *Extremis morbis extrema remedia optima sunt*, donde parece se contenta con la igualdad, y assi lo aprueba Galeno *5.met.cap.15.* Pero si el afecto es mediocre, es suficiente la aplicacion del remedio en grado remiso, al qual la reiterada aplicacion le iguala, y es mas prudente consejo, porque assi se vá ganando la alteracion con saludable pausa, que con accion repentina, no poco acusada del gran Maestro Hipocrates, y mas si la qualidad curadora es frialdad, que como tal es enemiga de la naturaleza, conforme doctrina de Galeno *7.met.cap.8.* ò padece gran debilidad el enfermo en todo, ò en parte, como tā diestramente lo advierte el mismo *lib. de loc.in hom.* Fuera desto, si el afecto es cutaneo, y superficial, basta que sea adequado en virtud el remedio; mas si reside en internas, y profundas partes, es menester que sea mas valiente, q assi lo enseña Galeno *7.met. cap. vlt. 5. cap. 11.* y en el *lib. art. Med. cap.89.* La razon es biē clara, y assi es escusable su exposicion. Tambien ay que advertir otro documento, que la accion del remedio puede ser de vno de tres modos; porque puede ser corruptiua, perfectiua, ò alteratiua. Las dos primeras dimanā de medicamento mas alentado en fuerças, que el achaque; pero la tercera puede obrarse por inferiores qualidades, vna, ò mas vezes, repetida su aplicacion.

La doctrina que despues nos dize el señor Doctor, en quanto al vso de medicamētos externos, es necessario passar por el contraste. Y pongamos el caso en las calenturas, que son, assi la mas frequente enfermedad, como la mas necessitada de refrigerio. Avicena, Principe de los Arabes, en *1. 4. tract.2.cap.10.* propone quatro modos de refrigerar en las fiebres. El primero es, enfriando el ayre ambiente, que respiramos, quando el Estio le calienta. El segundo, por alimentos frios. El tercero, por medicamentos, como la Ptysana, el suero, y los demàs desta classe. El quarto, por epithemas, y apositos refrigerantes, que es el que

aora

aora nos es affumpto. *Et embroca-te hepar cum infrigidantibus est res maxima, & magis iuvans*, en el citado lugar enfeña el Arabe. Pero en la racional adminiftracion de eftos exteriores remedios neceffita el Medico de no pocas adver tencias; porque primeramente, no fe deben vfar fino defpues de vniuerfales evacuaciones, por que de otra fuerte en vez de refrefcar con fus qualidades, harán contrario efecto; porque obftruyendo los poros, por cuyas comunes vias fe ventillan los hollines de los humores podridos, prohibido el exito à eftas, caufarán mayor incendio en las internas partes; y por efta mifma razō en las calenturas malignas, en q̃ fe debe deffear atraer del centro à la circunferencia la venenofidad de las qualidades adverfas, fe deben huir embrocaciones frias, y por lo menos todas fe debẽ vfar actualmente calientes, porq̃ por efte medio fe configue con equiuocas operaciones de los remedios la refrigeracion interior, avocando à fuera con calidas diligencias, lo que interiormente eftà quemādo. Veamos aora, què perjuizio puede hazer el fayal? Pues las partes, à quienes pertenece el appofito, y embrocacion refrigerante, gozan del remedio no obftante el fayal; y el calor, q̃ efte le puede comunicar al remedio, antes le ayuda à mejores operaciones, porque templando le el actual frio, que como repercute, daña, le conferva lo tepido, y no le quita lo virtual con que exerce fus beneficios. Y en el refto del ambito del cuerpo tambiē el fayal aprouecha, pues calentādo las exteriores partes templa las internas, que para efte fin vfan los Medicos de repetidas ventofas, y fricaciones cō azeytes muy calidos. Pues no es todo efto caliente? Pues no es la indicacion en efta calentura el enfriar? Uno, y otro es cierto; pero ya lo tengo dicho. Eftos remedios exteriores calentādo enfrian, porque facan à fuera lo que allà dentro abrafa. Pues en efta doctrina, que es la fegura, bien lexos eftà el fayal de hazer mal tercio à la curacion, antes pudiera entrar en la categoría de los remedios. Y fi es cierto, como es, lo que dize Galeno en el *cap. 3. de confuet. Denfatâ enim cute, caliditas in profundo corporis colligitur*: que condenfada (lo qual fe haze mediāte la frialdad) la cutis fe aumenta el calor interno, bien podemos inferir, que el remedio, que exterior fe aplicà caliente, es vn interior refrigerante, pues le faca las afcuas, que dentro arden incendios.

Supone el feñor Doctor lo tercero, que *el tofco fayal, y las tunicas de lino fon contrarios, como lo fon lo afpero, y lo lifo*. La afpereza, y la lifura del fayal, y lino, no cōfifte en fu effencia, fino en fu fa-

brica,y contextura;porque paños texe el arte de lana,que son lisos, y suauissimos,como lienços brôcos,y muy asperos. Antes si miramos los principios, y naturaleza de la lana, y lino hallarémos en este harto cerril condicion, como en aquella blanda docilidad. *Es el lino* (dize Laguna) *vna de aquellas cosas, que à poder de injurias,y porrazos se perficionan; porque si bien miramos,no se halla plãta en el vniuerso à tantas desventuras, y martirios sugeta, visto que el lino despues de muy cruelmente espadado,le rastrillan,le hilan,le texẽ, le curan con cien mil golpes,y al fin hazen dèl camisas, y sabanas, &c.* No habla assi este Autor de la lana, pues dize: *No solamente nos cubre, y defiende de la inclemencia del frio la lana, empero tambien nos socorre contra muchas enfermedades.* Y assi no es razon llamar contrario al sayal del lino, por lo aspero,y liso, pues estos son accidentes de su fabrica, que se pueden alterar, no essencia invariable de su naturaleza. Y si es el lino cõtrario al sayal, porque no consta de sus mismas qualidades elementales,todo quanto no es lino será contrario del lino, como quanto no es sayal,contrario del sayal.

Pero no reparo en esto;lo que mas me escandaliza es, el grande inconveniente,que el señor Doctor halla en el sayal,quando dize: *Conque la basta lana sobre las carnes abre los poros, &c.* y la benigna congruencia en el lino, quando dize: *Y por el contrario, la tunica de lino conglutina cierra los poros,&c.* Es possible que tan mal nos està en la curacion, v.g. de vna calentura maligna (quando respondamos à los argumentos del señor Doctor hablarémos de las demàs enfermedades, que nos propone) la dilatada aperciõ de los poros,y su libre transpiracion? A la verdad, quantos practicos llegan à tocar este punto, no intiman precepto con mas instancia,que la siempre solicitable dilatacion de las porosidades del ambito del cuerpo, como acusan la cerrada constipacion de ellas. Y es por si doctrina tan grata,y conforme à la razon,que no necessitaua de mas padrino, que de su misma expression;pero si gusta el señor Doctor de algunas autoridades, oyga la de Razis, que en su libro de oro, que escriuiò de peste, dize assi: *Æger operimẽto contectus incalescat,colliũque probe pannis tueatur, deinde aquam feruentem ollis pannis inditam, partim ante, partim retro corpori apponito, vnde vapor in totum euocetur excepta sola facie,vt cutem rarefaciat, & recrementum ita perspiret: prater hac corpus infricare, &c.* Ualiente texto del Maestro Arabigo, en que con claridad manifiesta la curacion de las calenturas pestilentes consistir en la avocacion à las partes extimas, para refrigerio de las interiores,

vt autem rarefaciat. Miren què daño hará el sayal en abrir poros, pues à esto deben encaminarse todos los cuydados de el Medico, no perdonando à quantas diligencias para esto conduzcan. Leanse quantas el texto cōtiene, y se verá si solicitá la condensacion, ò conglutinacion de las porosidades, ò si son sobornos antes de la raridad. Y el hablar de calenturas pestilentes, y no de las malignas de inferior eficacia, ò simplemente podridas, no quita la energia al pensamiento, pues con mas, ò menos importancia, segun la grauedad, y aprieto de la calentura, vozeará la enfermedad el veloz remedio de avocar à la circunferencia; pero no se borra por esto el edicto, de quāto importa la pretension justa de el Medico en la anchurosa relaxacion de los poros.

Y si el señor Doctor quiere mas autoridades, oyga tambien la de Oribasio, *lib. 1. Sympos. cap. 25. Si verò ardor interiora occupat, extremaque algent, & summa cutis est frigida, præcordia tenduntur, venter colliquationes partim sursum, partim deorsum mittit, vigiliæ vrgent deliria fiunt, lingua est aspera, ijs calefacientibus opus est, vt calor per totū corpus difundatur, & ab interioribus partibus àd exteriores trahatur, quacumque fieri poterit, ratione enitendum:* O si yo pudiera romancear tan gallarda clausula! Puedese hazer descripcion de mas apretada enfermedad? De mas ardiente calentura? De symptomas mas estuosos, y agudos? Ya la interior llama, y por esso el exterior yelo; ya la tension de los hypochōdrios; ya las eiecciones, y vomitos colliquatiuos, y biliosos; ya los pervigilios vrgentes, ya los delirios profundos, ya la aspereza de la lengua, què elados refrigerios no piden? Què promptas frialdades no solicitan? Què nieves, què carambanos no procurā? Es verdad, pero estos medicamētos frios dense à beber; pero para la exterioridad del cuerpo mas à proposito son los calientes: *Ijs calefacientibus opus est*, porque assi se templará la interior fragua: *Vt calor per totum corpus difundatur, & ab interioribus partibus ad exteriores trahatur*: beneficio que se debe solicitar por todos los medios proporcionados: *Quacumque fieri poterit ratione enitendum*. En verdad que pudieramos hazer eleccion del sayal, pues tanto lo es para abrir poros. Miren el inconveniēte que le halla el señor Doctor: en buena hora lo vsen los Padres Capuchinos.

Y para mayor seguridad, y establecimiento de lo referido acōpañe à las alegadas autoridades la de Aecio, que no es de menor cuenta. Dize, pues, en el *2. tetrab. 1. cap. 95. Si verò ardor occupauerit interiores partes, extremitates autem, & superficies frigidæ fuerint, &c.* Y llegando al remedio: *Hic cale-*

calefactoria fomenta adhibere oportet, vt calor ad superficiem corporis attrahatur, & quibuscumque id fieri potest, modis conandum est, vt calor ex profundo ad exteriora educatur. No es por cierto de poco sentimiento el aver de empeñar la autoridad de tantos Maestros, para la asseueracion de cosas tan claras; pero si se llegan à poner en duda; necessario es el exprimirlas. Por todos los modos possibles, dize este grande Autor, se solicite el calentar la superficie del cuerpo: *Quibuscumque id fieri potest modis.* Atiendase que en esta diligēcia consiste; que se templen las entrañas, y se refrigeren los interiores bolcanes: *Vt calor ex profundo ad externa educatur.* Avrá, pues, quien diga à vn Padre Capuchino: Padre desnudese esse sayal, aliuiese de esse Abito, que si no, no le puedo curar? Dexese Padre (dixera yo) essos deuotos synapismos, no se quite essos saludables Seraficos fomētos, que si le calientan las exterioridades del cuerpo, consiguiēte es que le templen los ardores, que interiormente le queman. Esto hazé las llagas, que muchas vezes solicitamos por medio de los causticos (vno de los poderosos auxilios de la Medicina) y por esso dixo S. Gregorio: *In cutis quippe vulnere virus à visceribus trahitur, & foras erumpit.* De tanto poder son para interiores dolencias exteriores atractiuos.

No se le quedó tampoco en el tintero al Principe Auicen. 1. *ti act. cap. 4. Quod si res prolongetur adhoc vt tendantur hypochondria, &c. Tunc necesse est administrari regimen trahens caliditatem exterius.* Què mas claro lo ha de dezir? A fuera, à fuera con esse calor, que no le queremos dentro: fixemos aqui la atencion, pongamos en esto el cuydado, no se nos cierren las puertas en el ambito del cuerpo, abralas esta llaue de sayal, pues el señor Doctor confiessa que lo haze assi. Esso queremos, no nos suceda lo que previene Galeno 1. *de morb. caus.* 6. *Illud quoque nonnumquam vsu euenire solet, vt cum stipati fuerint hi, per quos expurgantur meatus ad alia confluant loca.* Sucede muchas vezes (dize el Oraculo de Pergamo) que si estàn los poros constipados, que es por donde se desahogá las entrañas, y demàs partes del cuerpo, recurran, y retrocedan à principales oficinas los vapores, y hollines, que se avian de exhalar. Y si esto sucede, què efecto ha de resultar, sino que peguen mas fuego, y arda en vivas llamas el coraçon? Estemonos, pues, con el sayal, que no nos haze tan mala obra, como dize el señor Doctor. Y para que no agrauiemos este discurso priuandole de la autoridad de Cornelio Celso, oygase la siguiente, que trae este Latino Hipocrates en su *lib. 3. cap. 11. y 12.* que sola

ella probaba nuestro intento: *Fomentis protinus validioribus totum corpus circumdare conuenit.* Breue clausula; pero ella dize, quanto en muchos periodos pudieran otros intimarnos el documento.

Passémos ya debaxo de estos principios à responder a los argumentos del señor Doctor; que como estos se fundan sobre los notables, que presupone, y que tenemos ya registrados, se desataràn con facilidad presupuesta la doctrina que hemos establecido. Arguye el señor Doctor: *Aquello es necessario ex supposítione para la cura de vn achaque, sin lo qual no se puede conseguir la tal curacion; sed sic est, que de muchas enfermedades, y graues accidentes, no se puede alcançar la curacion sin la separacion del Abito; luego en muchas enfermedades serà necessario para su curacion la diuision del Abito, y vestir lienço. La mayor es cierta; pruebase la menor. Vna de las mas necessarias indicaciones para curar los sudores diaforeticos, y sincopales, es cerrar los poros del cuerpo con medicamentos externos, &c. Esta indicacion no se puede cumplir con el Abito à raiz de las carnes: luego ay accidentes agudos, en que para su curacion es necessaria la separacion del Abito, &c.* La menor prueba con algunas citas de Autores, que encargan en estos casos quan vtil es la constipacion de los poros, à que es contrario el sayal. Esta es toda la fuerça del argumento, à que respondo negado la menor, como el señor Doctor tan docta mente tiene preuenido, conviene à saber, que la curacion de muchas enfermedades, y graues accidentes, no se puede alcançar sin la separacion del Abito. Pruebala con vn valentissimo sylogismo con el exemplar de los sudores diaforeticos, en que es menester constipar los poros. Y hago de passo vn reparo, y es, que para probar que ay muchas enfermedades, en que es necessario desnudarse el Abito, toma por medio vna enfermedad, como es la en que sucede el sudor diaforetico, y no tengo por buena argumentacion *vn hombre corre, luego muchos*: al contrario si vale; pero dexemos esto, no parezca nimiedad, y vamos al punto, que nos aprieta mucho el señor Doctor, que (no siendo de las mas frequẽtes dolencias) no sé quien le pusò en la cabeça este sudor, para hazernos sudar en la respuesta. Que vna de las diligencias, à que el Medico debe atender para la curaciõ deste achaque, es la constipacion de los poros, es innegable proposicion, conque assiento à todos los Autores q̃ cita; pero esta constipacion en los Reuerẽdos Padres Capuchinos la exercitamos tambien, aplicando al cuerpo todos los embarros, y medicamẽtos adstringentes, que mandan los Autores. Hecho, pues, el embarro, y aplicados los adstringentes,

gentes, los cubre el Abito. Què inconveniente hallarà aora el señor Doctor en esta aplicacion? Pues interpuestos entre el sayal, y el cuerpo medicamentos, que constipan los poros, se cumple suficientemente con la indicaciõ curatiua, y la inviolada costumbre; pues tampoco es el sayal tan de fuego, que diminuya, ò temple la adstringente actiuidad de los remedios. Y si el Medico cuerdo presumiere, que en el sayal puede aver razon para mitigar al medicamento la valentia, puede duplicar quantidades, y eficacias à las medicinas por la contraoperancia del sayal; y si en otro enfermo bastàra medicina como dos, podrà aplicar remedio como quatro. Pareceme q̃ queda desatada la grandissima dificultad del señor Doctor.

Fuera de que, porque no piense el señor Doctor, que todavia puede quedar algun escrupulo en el sayal, tengo de dezir vna curiosidad digna de que se estãpe en la memoria; y es, que atendiendo al grãde empobrecimiẽto de calor natural, de què adolece el cuerpo, no es ageno de buena medicina vsar en el ambito de cuerpo de medicamentos calientes, para que fortifiquen, y tapen. Assi lo enseña Aëcio, *cap. 1. text. 3. Extrema verò corporis partes, siue ad genua vsque, & cubitos, siue vsque ad locum sub alis, & inguina sint refrigerata facie vsta, & sulphure viuo conspergenda, aut pyretro, aut piperide, aut balbis tritis cum pipere illinienda à brachijs vsque ad digitos, & à femore vsque ad extremos pedes gracilibus linteolis simul circumpositis.* Pues vea aora el señor Doctor, si tienen en los sudores diaphoreticos prudente lugar remedios exteriores caliẽtes, como son los que refiere Aëcio; por què el sayal sobre el embarro no harà tambien saludable composicion, y buena cõsonancia en la medicina? Lo mismo enseña Garioponto antiquissimo, y doctissimo Medico, en su admirable libro de calentura sudorosa. *Articulus quoque eorum oleo cucumerario, vel nimis vetusto mixto puluere nitri, vel piperis pyretri, adarcis, aut vrticæ seminisque defricabis infundens calore ignito morientem calorem reparare quatenus valeamus.* Fuera de que, no toda la curaciõ se libra en los appositos, y medicamentos exteriores; no los acuso, porque el conservar las fuerças que se exhalan, insta con aprieto en estos casos; pero al mismo tiempo, que reparamos este golpe al enemigo con vn arnès, hemos de acudir con otro à quebrantarle las invasiones. Gran selva ay en la Medicina de remedios interiores, què no solo engruessen los humores para inhabilitarlos à que se liquiden en sudor, sino que apaguen el fuego que los derrite, que es la causa de que muchas vezes suceden. Assi

lo

lo dize Hipocrates *lib. de flat.* por estas doctrinales palabras: *Liquescit ergo quidquid ignea vis attigerit, fitque inde spiritus, qui cum ad corporis meatus irruerit, inde sudores fiunt praui, quòd aliquatione, malefici quòd fiuntantur sub fatali marasmo.* Pues si esto fuere assi, què razon avrá para no librar el remedio en el poderoso auxilio de la sangria? En verdad que tābien lo dize Garioponto. *Cuius signa certissima cum videris, & nimium sudantem, & sine intermissione repereris curare debemus sic: Phlebotomabis eum, &c.* Satisfecho, pues, este argumento, vamos à responder al segundo. Arguye assi el señor Doctor.

En las calenturas ardientes, enfermedad comun en el Estio, y de grande peligro, mandā todos los Autores clasicos por la indicacion de el calor excedente, y del ambiente, temperantes frios, y humidos, assi en internos. como en externos aplicados al todo, ò a las mas de las partes, &c. Lo qual prueba con autoridad de Galeno 1. *de dif. feb. cap.* 9. y en otras semejantes. Dos puntos toca esta dificultad; el primero es la aplicacion de remedios atēperantes externos; y el segundo, que en tiempo de Estio, por estar el ayre ambiente demasiadamente fervoroso, le ayamos de enfriar, à que el Abito de sayal se opone. A lo primero tengo dicho, que las embrocaciones, y cataplasmas frios, que se aplican à los acalenturados, no son en todo el cuerpo, como tengo ponderado, porque si constipàramos el ambito, y las porosidades, bien lexos ivamos de templar al enfermo, que antes con el retrocesso de vapores, y hollines le soplauamos mas la interior llama, sino solamente à esta, ò aquella parte principal, que es lo q̄ vnicamente prueban las autoridades, que el señor Doctor alega, como es la de Galeno citado: *In eamdem verò incidunt febrem ex accidentibus, atque accutis febribus plures qui rectè curati non sunt, ac præsertim, qui cum aqua frigida potu indigerent præter id quod eam nō biberunt nullum aliud refrigerans medicamen thoraci; ac præcordijs adhibuerunt.* Y los demàs Autores, como tambien el doctissimo Heredia, que el señor Doctor alega, no dizen otra doctrina; y para el vso deste, y otros remedios sepa el señor Doctor, que no embaraza el Abito de sayal, porque descosiendole, abriēdole, ò de otro modo se aplican los remedios necessarios, assi al coraçō, como à otras partes, sin impedimento alguno. Y si el sayal sobre puesto le parece al señor Doctor estorvará la accion del remedio, no hará; que si de lo virtual no le quita cosa alguna, antes con el tepor actual que le puede inducir, lo hará mas operatiuo, quanto mas dispuesto para la mejor penetracion: ò suplase con la actiui-

tiuidad, assi en qualidades, como en la quantidad, ò repeticion del remedio, lo que el sayal presumiere el señor Doctor puede hazer de contraoperancia. Todo lo qual tenemos bastantemente põderado; pero lo que necessita de alguna explicacion es el otro punto, que toca el señor Doctor, en quanto à refrigerar al ayre ambiente.

Que este sea de grandissima consideracion para la curaciõ de las enfermedades, es expresso documento de Galeno *9. met. 14* donde dize, que si el temple del ayre es semejante à la enfermedad, es necessario añadir remedios, multiplicar medicinas, y aumentar auxilios para obrar lo q̃ el ayre ambiente desayuda (esto mismo le dezia yo poco ha al señor Doctor si le parecia, que el contacto del sayal no haria buen tercio à la curacion) pero si el ayre tuviere qualidades contrarias à la enfermedad, bastan inferiores remedios. Doctrina es del Maestro de Pergamo, y della consta, que si el tiempo no tiene al ambiente con las qualidades de que necessitamos para la curacion, lo dispongamos con el Arte, como mas bien conduzca, y por esto en el Estio, como està tan sumamente ardiente, y para curar calenturas le necessitamos frio, le procuramos templar, y refrescar con diligencias artificiales para darle lo que el tiempo le quita. Doctrina es toda trasladada de Galeno en el *10. met. cap. 8.* Pero adviertase (y no quiero que me deba el señor Doctor de todo lo hasta aqui discurrido, mas, que esta prevencion) que este ayre ambiente fresco es vtil para que se respire, mas no para que llegue al ambito, y superficie del cuerpo; porque lo que le tẽplará recibido por el natural resuello, le dañarà admitido al contacto del cuerpo por los inconvenientes que hemos ponderado, y como lo nota, y enseña Galeno *10. met. 2. Nam, & frigiditas, & adstringentium vsus per mediam constipationem semper febrem excitant.* Y porque no podrè yo explicar esta enseñança cõ las expressiuas palabras que el doctissimo Andres Antonio de Castro en el *lib. de feb. in vniuers. curat. 1. tract. 1. cap. 1.* traslado el paragrafo, que si lo fingiera mi cuydado no pudiera contener documento mas del caso. *Sicuti autem supra quam maxime in febribus cõmendatur aër frigidus per respirationem attractus, sic vituperandus in eis, si extrinsecus tangat cutem, & carnem, quia sua frigiditate angustos cutis poros densando sibi ipsi viam præcludit, ac putridorum humorum afflaxum per transpirationem prohibet* (tenga paciencia el señor Doctor) *quod damnum non resultat ex eius per pulmonem transitu, cum rarum sit viscus, & amplos habeat canales, per quos non solum ipsius qua-* litas

litas, sed etiam substantia ad cor faeile perueniat, ex Gal. 10. met. 2. & 8. & 9. cap. 5. qua causa est, quare Auic. 1. 4. tract. 2. cap. 7. Prohibeat ne febricitans etiam in astate, & febre accuta ingrediatur domū frigidam, ventosam, & proprie quando sudat: qua etiam de causa in diarrhaa frigidus aer tangens cutē, nocet, quia quo magis cutem densaverit eo magis fluxus augetur, ex Gal. 1. ad Glauc. cap. 14. Vnde etiam inferes (cuenta con esto señor Doctor) *quod licet delectabile sit febricitantibus lintea, & tunicas mundas habere, cauendum tamen est ne sint frigida, quia experimentum testatur cogere, & densare cutem, & humores trudore a partibus extimis ad profundum corporis, vt videmus in mulieribus, quod si finita menstrua purgatione induant tunicas frigidas, iterum eis redit.* Construya el señor Doctor este periodo, y verá la solucion à su argumento, con vna tan necessaria advertencia, y recibala, no de mi pluma, sino de la de vn tan insigne Autor como el citado.

Forja el señor Doctor el tercer argumento en esta forma: *En la calentura habitual dan por remedio necessario, è indicado specifico, Gal. 10. met. 20. y toda la escuela, el baño vniuersal de agua dulce: este no se puede administrar sin la separacion de Abito, y vestir lienço; luego para esta curacion es precissa la separacion de Abito, y vestir lienço.* Que tal objecion quepa en humana capacidad! Que tan tibias razones piquen al entendimiento del señor Doctor, para calificar las dignas de la hermosura, y perpetuidad de los moldes! A la verdad si el señor Doctor se huviera informado mas de espacio de lo que practican los Padres Capuchinos, nunca huviera mojado la pluma para hazer al papel testigo de tan torcido discurso. No cabe en presuncion prudente juzgar, que si por enfermedad, de que adolezca vn Padre Capuchino, fuere necessaria la administracion de baños vniuersales, aya de dexar la sugecion à este remedio, como à los demàs que dicta la Medicina. Pues què pensaua el señor Doctor, que vn Padre Capuchino con su Abito, y Cuerda se ha de meter en el baño? Ay tan reible pensamiento? Pues sepa el señor Doctor, que quando es necessario este medicamento, se quita el Abito qualquier enfermo Religioso (que la inseparacion no es tema, sino reguláda costumbre:) y sin èl entra en el baño, y està todo el tiempo que dura; despues sale dèl (que todo se lo hemos de dezir) le enjugan, y le bueluen à vestir su Abito. Vea aora el señor Doctor, què inconveniente halla contra esto, y si diera qualquier alhaja por bolver el argumento al tintero, pues con tan tibio calor queda resuelto.

Arguye lo quarto assi el señor

Doctor: *Erispela maligna externa, que suele coger todo el cuerpo, y llagarle, està la cutis tan inflamada, y dolorida, que pide de necessidad remedios, y appositos suauissimos; assi lo dicta la razon, y lo manda Gal. 7. per gen. cap. 9. Inflammata ob dolorem mollissima desiderant medicamenta. Esta indicacion no se puede cumplir con lo aspero, y seco del sayal; luego para esta cura serà necessario la diuision del Abito, y vestir lienço.* Este argumento, y el antecedente parece que se vaciaron en vna misma turquesa; y quisiera preg untarle primero al señor Doctor, si por aquellos mollissimos remedios, que dize Galeno, entiende el vestir lienço? Si dize que si, los que tuvieren erisipelas, y vistieren camisa, cumplen con todo lo que manda el Arte para la curacion deste achaque, que es bien donosa proposicion. Si por aquellos blandos remedios de Galeno entiende el señor Doctor lo que todos los Medicos entienden: respondo, que se pongan muy en buena hora, que no lo contradize el sayal. Estos medicamentos, como son, v. g. los emplastos de harinas, ò el cocimiento de algunas yervas, como malvas, &c. se aplican; conq solo el Abito sirve de exterior cubierta à los remedios. Pues pregunto: La aspereza del tosco sayal (que tantas vezes repite su tosquedad) no aplicandose, como no se aplica, à la parte enferma, por què la ha de recusar, ni el texto de Galeno, ni la razon, ni la Escuela Medica, por indicar suaues remedios, y no contacto bronco? Bien me parece estarà ya muy sossegado el animo del señor Doctor.

Siguese el quinto argumento, que es donde leuanta mas el espiritu, y alienta la viueza del sylogismo, que es assi: *La vezindad de cosas calientes calienta el cuerpo por contacto phisico, y mathematico, y es causa de enfermedad caliente segun Gal. 2. de caus. morb. 2. El Abito de lana basta es caliente; luego su vezindad con el contacto mathematico calentarà el cuerpo, y serà causa cõservante de la calentura: luego para quitar esta serà necessario antecedente la separacion del Abito, pues no puede cessar el efecto presente la causa conservante.* Arguyanos assi el señor Doctor, que ya que no nos rinda la razon, le confessarémos el ingenio: no se le niegue, que lo que es aora aprieta con energia; pero antes de rebatirle esta punta he de arguirle yo assi. La vezindad de cosas calientes calienta el cuerpo por contacto phisico, y mathematico, y es causa de enfermedad caliente segun Galeno, &c. El vso de las ventosas, como administradas con fuego (que es la cosa mas caliente) es caliente; luego la aplicacion deste remedio (que es bastante vezindad dèl) con su contacto calentarà el cuerpo, y serà causa

que

que aumente (no folo conferve) la calentura: luego el comunissimo remedio de las ventofas no fe debe admitir, antes fe ha de condenar como de grauissimo perjuizio en las calenturas. Añado tambien el vfo de los causticos, y synapismos tan celebrado de todos los Autores, cuyo auxilio es de fingular eficacia en las fiebres, y con cuyas armas acometemos à grauissimos calidos accidentes, en que puedo formar el mismo argumento, que el feñor Doctor nos ha enfeñado, y tanto mas vrgente, quanto mas calido fe debe confeffar fer el fuego, y el caustico, que el fayal.

Ser la vezindad de cofa caliente caufa de enfermedad caliente, fuera de fer doctrina de Galeno, es dogma de la razon; pero no fe entiende de cofa caliente *vtcumque*, fino que tenga baftante intenfion para deftemplar notablemente la armonica igualdad de la falud, porque fi no de arrimarnos à vn brafero, ò de vn mediano tranfito por el Sol, falieramos con vn tabardillo. Pues aora pregunto: O el fayal es tan intenfamente calido, que fu vezindad es comprehendida en las cofas, que pueden numerarfe en las poderofas à producir enfermedades calientes, ò no: fi el feñor Doctor nos affegura lo primero, fe halla por legitima confequencia obligado à condenar el Abito Capuchino aun en tiempo de falud, como el de las demàs Seraficas Religiones, en que vfan el fayal fobre las carnes, por temerariamente exercitado, è imprudentemente permitido, como evidente caufa de graues rigores; y efto no me parece fe atreuerà à proferir ninguno. Pues fi el temple del fayal no es tan caliente, que pueda ponerfe en la clafe de las caufas de enfermedades calientes; por què fu contacto ha de fer caufa confervãte de calidos achaques, porque con calor como vno, mal fe podrà confervar deftemplança caliente como tres? Pues adonde vamos à parar con el argumento del feñor Doctor? Bien me parece que eftaua fatiffecho fu efcrupulo; mas por fi paffò à pleno, y deliberado confentimiento, refpondo, que aunq en enfermedades calientes, como fon calenturas maligoas, y peftiferas, vfamos de ventofas, y causticos, es con animo de calentar las partes exteriores, y de atraer à ellas, como à vniuerfales emũctorios de las interiores la malicia, que las abrafa: y efte calor extrinfeco no llega à calentar los humores, que eftos eftàn mas remotos; antes con la aplicacion calida exterior fe templan las entrañas, como hemos ponderado, y probado, atrayendo à fi lo que dentro calienta, como dize Gal. 2. *de diff. feb. cap. vlt. Sic etfi membrũ aliquod iuxta ignem calefecens, aut vehementiorem frictionem adhi-*

tueris, vel fistula pertunges, vel prœ mediocriter calida, deinde vniuersam paulo post mox auferas, siue quodcumque calidũ medicamen parti cuique applicueris in hisce omnibus membrum in tumorem videbis attolli, quoniam caliditas apta est fluxiones attrahere, aut easdem recipere. Pues si la aplicacion de ventosas, causticos, y synapismos, no solo no es condenable por vezindad de cosa caliente, siendolo tanto, mucho menos la aplicacion del sayal ha de ser numerable en la categoria de ardientes vezindades para calidos accidentes; antes con su templado calor, sin el menor perjuizio de las internas partes, dispondrá, leuemente calentando las exteriores, à que la interior fragua, que arde en las entrañas, se desahogue, y refrigere.

Passa el señor Doctor al sexto argumento, que dize assi: *Supongamos que vna de las causas de enfermedad caliente en estacion caliẽte, produzca en vn sugeto colerico dos grados de calor preternatural, v. g. que sean lo sumo, de lo que puede el tal resistir ayudado de la medicina: si este enfermo està vestido, y abrigado con ropa de lana basta, tendrà mas grados de calor preternatural, de los que puede vencer con la ayuda del Arte, por el calor que le aumenta la ropa, y se morirà antes de su termino natural, acelerandose su muerte con la indiuision del Abito, y no llegando al termino natural, que Dios le determinò por su temperamento fisico.* Y prueba con vna autoridad de Raymundo Lulio, que el termino de la vida, que es debido al temperamento, que diò Dios à cada vno, se puede cõseguir con los remedios, y solicitar estos por la Medicina, que confirma con otra de Berouecivio, &c. Respondo à la tibieza deste argumento con vn principio innegable en buena Filosofia, y Medicina, y digo, que si vna de las causas de enfermedad caliente en estaciõ caliente, produce en vn sugeto colerico dos grados de calor preternatural, v. g. y que sea lo sumo de lo que puede el tal resistir ayudado de la Medicina (que assi nos limita el caso el señor Doctor) la vestidura, y Abito de sayal no puede inhabilitar à este sugeto à la curacion, porque no le puede dar, ni añadir mas calor preternatural, que el que ya tiene. No lo profiero como probable asserciõ, sino como dogma euidente, pues lo es, que este sayal no es mas intensamente calido por su natural temperie, que este sugeto que adolece de la enfermedad caliente. Pues en què Filosofia ha hallado el señor Doctor, que vn agente remisso puede aumentar grados de su qualidad, à quiẽ los tiene mas intensamente subidos? Digolo de otro modo: Vn agẽte calido como dos, puede leuantar la intension à quien lo fuere como tres, ò quatro? Hasta aora

no he hallado esta Physica; y si bolvemos los ojos à la doctrina del señor Doctor, hallarémos al fin de la tercera suposicion estas palabras: *Assi tambien se vè en el agua moderadamente caliente, que añadida à la que està hirviendo la templa, y remite.* Pues si el agua, v.g. caliente como vno, mezclada à la caliente como tres, no solo no le aumenta calor, sino le mitiga el que tiene; si el sayal por si es menos caliente, que este sugeto caliente preternaturalmẽte, como aplicado à èl le ha de añadir calor, antes segun la paridad del agua, en doctrina del señor Doctor, le servirá de templarle? Y si quiere el señor Doctor dezir, que el sayal es mas intensamente caliente, se hallará precissado à confessar, que solo de ponerse vn Religioso muy robusto, y sano el Abito de sayal, le puede ocasionar vn causon, ò otra grauissima enfermedad. Y pruebolo, porque lo que basta à añadir grados de intenso calor en vn sugeto muy intensamente caliente, mejor podrá inducir calor preternatural en vn sugeto menos calido. Pues aora, què proposito tienen las autoridades de Lulio, y Beroueciuio? Ninguno. Passemos adelante, y no perdamos tiempo inutilmente.

Es el septimo argumento assi: *En la enfermedad galica, que en nuestros tiempos es muy comun aun à Religiosos, pues por herencia, ò contagio, sin culpa alguna es contraible en el mas continente* (de gran peguedad nos alumbra) *no alcançado los remedios de la zarça, y palo santo, es su vnico, como eficaz remedio, el de las vnciones de Mercurio, con el qual se libran muchos de la muerte: este no se puede administrar en debida y eficax forma sin la separacion de Abito; luego esta es necessaria en dicha enfermedad, &c.* El señor Doctor antes de escriuir este argumento pudiera averse informado de algun Religioso Capuchino, què huviera vn enfermo en là Religion si necessitàra deste remedio? Y le respondiera, que del modo que su merced si lo huviera menester, no recibiera las vnciones sobre el vestido, ni la camisa, que tampoco el Religioso las recibiera sobre el Abito, y assi se le quitara vnicamẽte para el rato de la execucion del vnguẽto, y luego aplicando sobre las partes vncionadas el reparo que necessitàran, se bolviera à vestir su Abito, que le sirviera de abrigo, y saludable ropa para el regimen de vn medicamento tal; y hallandose el señor Doctor con estas noticias, es cierto que el tal argumento le huviera dexado entre sus borradores, sin averle sacado à vistas.

Es el octauo argumento en la siguiente forma: *Con el vso de los baños naturales de diuersos minerales se curan las enfermedades largas, y peligrosas, que no se han podido con* los

los remedios ordinarios, como muestra la experiencia, y aconseja Galeno en varias partes: deste tan eficaz, y muchas vezes vnico remedio, no se pueden los Padres Capuchinos valer sin la separacion del Abito, y vestir lienço; luego esta es necessaria para la curacion destas enfermedades, &c. Heme parado à discurrir si ay en este argumento alguna circunstancia, que le puede diferenciar del tercero, en que para la curacion de las calenturas habituales nos propuso el remedio de los baños de agua dulce; y no he podido vislumbrar porcion alguna al sylogismo, que lo haga distinto del otro. Porque ser el baño de agua dulce, ò ser de aguas minerales; ser el enfermo etico, ò adolecer de otra enfermedad, no se que sean distintos de lo essencial, sino leuissimas accidentales diferencias, y assi debia presumir, que lo mismo que à aquella instancia se respondia, se avia de responder à la presente. Y si con variar tan insubstanciales ingredientes produce el señor Doctor sylogismos, pudiera tambien darnos con el de la tina de azeyte, quando por supresiones de orina necessitamos de meter à los enfermos en ella. No quisiera manosear fastidiosas repeticiones infructuosamente; y assi podrá el señor Doctor ver lo que respondimos à su tercera objecion, y se hallarà satisfecho en esta octaua, que es bien baxa.

En el nono argumento dize assi: *En las enfermedades largas, y peligrosas, v.g. perlesia, vaguidos de cabeça, dolores antiguos de sciatica, alferecia, &c. sin los medicamentos sudorificos internos, muchas vezes vnico, y necessario remedio, &c. de estos no se puede vsar eficazmente sin la separacion del Abito, y vestir lienço; luego esta es necessaria para la cura de muchas enfermedades, &c. La menor es evidente; porque con el Abito de lana à raiz de las carnes, no solo no obrarán las bebidas sudorificas, mas resultarà dellas mayor mal, recogiendose el sudor de nuevo en el cuerpo, por falta de tunica de lino que lo recoja. por cuya causa el Santo Fr. Bartolomè de los Martires, Arçobispo de Braga, varon muy penitente, se viò obligado à separar de si la tunica de lana, que traia siempre, para tomar los sudores, por parecer de sus Medicos, &c.* Con poca diferencia de palabras contiene lo referido. Grandes alucinaciones encierra este discurso. Què inconsequencias de proposiciones! Què tibieza de paridades! Supongo el vso de los remedios sudorificos, quàdo son vtiles; mas por què se han de priuar dellos los Padres Capuchinos con la inseparacion de el Abito? Prueba el señor Doctor, que es incompatible, y se arroja à dezir no menos, que es evidente la prueba. Y qual es la prueba? Esta: *Porque con el Abito de lana à raiz de las carnes, no solo no obrarán las bebidas sudorificas, mas resultarà dellas*

dellas mayor mal. Ay deslumbramiento tal! No sé què pretende el señor Doctor. Poco rato antes leuantaua el grito con encendidas vozes centelleando impugnaciones contra el sayal, porque en los sudores diaforeticos, y sincopales era el Abito de lana mas prouocatiuo de sudor, y tanto q̃ se hallaua impossibilitado de curar esta enfermedad, porque no podrian los remedios restañar el sudor en presencia del Abito de sayal; y aora olvidado, ù olvidadizo deste argumento, con q̃ nos acometiò, profiere tan contraria proposicion, como es, que aun tomando el enfermo bebidas sudorificas, no solo no brotarà el sudor, por resistir à èl el sayal, sino que resultarà mayor inconveniente. Y à la verdad, si el Abito de lana impidiera el sudor, no dudo que en tomar remedio que le prouoque, y embarazandole por otra parte, se siguiera mucho mal al enfermo. Pues señor Doctor, no ay sino escoger argumẽtos, porque esta vez no se han de poder abarcar ambos: ò dexar el de los sudores diaforeticos, ò el de los medicinales, porque qual si fuerà honra, y prouecho no pueden caber en este saco. Y si no arguyo assi: O el Abito de sayal le es impedimẽto al sudor, ò no; si es impedimento, luego no solo no se opone à los sudores diaforeticos, sino ayudarà à su curacion, y esto es lo contrario de lo que poco ha nos arguìa: si no es impedimento; luego no solo no es evidente, que con el Abito de lana no obrarán las bebidas sudorificas, sino antes lo opuesto es innegable. Fuera de que si en las suposiciones, con que nos preuino el señor Doctor, assegurò por cierto, que el sayal abria los poros, yo infiriera de su misma doctrina, que conducirà mucho à los sudores, conque rendrán que trabajar menos las bebidas. Y assi convengase consigo mismo el señor Doctor, q̃ lo que yo puedo dezir es, que siendo necessario vsar este remedio, le obedecerán los Padres Capuchinos sin desnudarse el Abito, sino solo para el precisso exercicio de la limpieza. Y la paridad del admirable varon, y Arçobispo Fr. Bartolomè de los Martires, es bien inepta; pues en los mismos Santos q̃ celebra la Iglesia vemos tan varios dictamenes de penitencias, sin que sea acusacion de vnas, el aver exercitado otros las contrarias. Este Illustrissimo Prelado, ni por su estado Episcopal, ni aun por la profession de Religioso, q̃ fue del Orden de Predicadores, se hallaua obligado à la costumbre de la inseparacion de la tunica, y assi le fue loable, lo que en otro fuera escandaloso, como q̃ de andar calçado Santo Thomàs de Aquino, v.g. no se sigue que fue imprudente S. Pedro de Alcàtara en andar descalço; porque sin

sin perjuizio de la aprobacion de este, ò aquel exercicio, practican otros Santos diferentes mortificaciones segun su profession, y estado: luego bien disforme es la confirmacion al argumento del sucesso, que refiere deste insigne Arçobispo, à quien tambien los Medicos ordenarian comer carne en dias de precissa abstinencia, sin que este sea exemplar para q̃ los Padres Cartujos la coman en sus graues enfermedades.

El dezimo, y vltimo argumento estriua en la necessidad, que tiene vn enfermo acalenturado de respirar ayre frio para templar lo estuoso de su dolencia. Esto nadie se lo niega, y assi escusadas son las autoridades alegadas por el patrocinio desta verdad, y bastante doctrina hemos escrito en prueba della. Y assi es justo, que si el ayre ambiente fuere calido, como en el Estio sucede, se procure refrigerar artificiosamente, esparciendo, y regando el suelo con yervas, y aguas, que conduzcan à ponerlo en el buen temple que alegre, y recree al doliente. Pero à esto estorva el Abito? Es algun brasero encendido, que ha de calentar todo el dormitorio, ò enfermeria? En quanto à lo que despues añade del abrigo, que deben tener los enfermos, que sea tal, que no le cause molestia segun Valles en su especioso metodo; no pone aranzel este gravissimo Autor de la ropa, ò abrigo que deben tener los enfermos, que claro està, que se ha de medir con las fuerças, tolerancia, paciencia, genio, y habituacion del que adolece, y por esso en semejantes achaques se le concede à vn Padre Capuchino todo el aliuio, que cabe en su professión, y etiqueta, como es ponerle colchon, y sabanas, Abito por muy traido, ya delgado, y sin remiendos; conque respecto de la abstinidad con que en salud se portan, es bastantissimo aliuio para passar lo crespo de qualquier accidente, como se reconoce en tan continuadas experiencias, sin averse visto alguna que persuada lo contrario. Hemos cumplido con el assumpto de este primer Tercio, aviendo satisfecho en èl quanto contiene el primer punto de la question del señor Doctor: despauilemos el Hacha, y passemos al segundo.

***



TERCIO SEGUNDO del Hacha de Vlises.

DA LVZ AL SEGVNDO PVNTO, en que ventila la question Medico-Moral: si en suposicion de ser necessaria para la cura de algunas graues enfermedades la separacion del Abito vsual, y vestir lienço, es loable, y meritoria la comun obseruancia de los Reuerendos Padres Capuchinos de no quitarse el Abito, aunque por ello peligren.

Y RESVELVE SV AVTOR:

Que la costumbre, y comun observancia de los Padres Capuchinos de estar, y dormir vestidos en sus graues enfermedades, aunque por ello peligren, que es mortificacion inmoderada, y acto de insensibilidad, y por consiguiente no ser loable, ni meritoria.

COmo en el primer punto juzga conseguido el señor Doctor el triunfo, que le hizieron soñar los blandos, quanto lisongeros ecos de los aplausos, y como piensa aver batido las firmes murallas de la comun, como loable observancia de la Sagrada Capucha, al vano estruendo de sus metales, dá por tomada ya esta fortaleza, y con este seguro pretende mayores dominios, bien agenos à su professlon. Supone, pues, ser incompatible con la recta curacion la inseparacion del sayal, è imaginando aver tomado esta plaça, haze nueua marcha para demoler el merito, y loabilidad

en el continuo vso del Abito Capuchino. Pero bien à los principios podemos cortar los passos à tan fantasticas invasiones con la firme defensa, que hemos hecho, probando no ser el Abito de sayal incongruo à la medicina. Pues si lo inmeritorio es arguido de lo grauemente opuesto à la salud, derrotado este fundamēto, poco sudor llega à costar estable cer la firmeza del merito en esta plausible observancia. Y à la verdad, si he de dezir mi sentir, nunca me ha parecido gloriosa fatiga empeñar la pluma en assumptos dispares à proprias professiones: que aunque es cierto, que el ingenio es la llaue maestra, à cuyas bueltas no ay desproporcionadas guardas; tienen empero las facultades tan especiales retretes, que no se pueden franquear al huesped, que introduxo la curiosidad, ò atreuimiento, sino al proprietario morador, que avezindò el laborioso afán de su cultura. Y assi engreir los estudios à estrañezas de letras no professadas, ò por desman antojadizo, ò por sed de aplausos, vá muy expuesto à padecer agrias censuras; pero acometer forastero à sendas no versadas de proprias huellas por inescusables obediencias, ya que no cante prometidas victorias, à lo menos no es digno objeto del desagrado. Este, pues, imperio, ò motiuo, es oy el q̃ regula mi pluma, y assi si en este, estraño para mi, assumpto (hablo cō ingenuidad) desviare las clausulas del acierto, me perderé con vanidad, porque ay riesgos, que no solo se padecen sin vituperio, pero se consiguen con gloria. Lo cierto es, que si huviera sido verdad el celebrado precipicio de Faëton (por cuya muerte se enlutò la Ethiopia) pudiera tener por bien lograda su ruina, por aver tomado las riendas à los ardiētes bridones de la Carroça del Sol. En los que sabemos poco (es lo ordinario) caben raras presunciones, y el que aun à penas tiene enjutas las letras de los primeros cartapacios, de que todavia no adquiriò dominio su capacidad, ya se imagina tan docto en todas sciencias, que no ay materia, que juzgue agena de su correccion. Bien al contrario sienten de si otros, à quienes la posteridad ha venerado con el culto, y respeto de padres, y primeros fundadores de las sciencias; y assi nuestra mayor lumbrera de la Medicina Hipocrates confessó, aun despues de prolixos años de plausibles estudios, quando la edad, como las letras, le avian encanecido el juizio, como neuado el rostro: *Ad finem Medicinæ non peruenisse, etiāsi senex sim*; que no avia conseguido la vltima perfeccion de la sciencia, ni fondado el profundo pielago de la Medicina. Y es possible que aya algunos (no digo desvanecidos Luzbeles, sino enamo-

rados

rados de si jouenes Narcisos) que no solo piensen aver llegado à la altura de su profession, sino que qualquiera tienen sugeta à su capacidad? Yo, pues, con mas razon que ninguno, altamente convencido de la enseñança de Hipocrates, es precisso reconocerme el mas nouel principiante, aun despues de algunos continuados años de trabajo. Y assi, como honestamente cobarde, reduciré à poco espacio de papel lo que la luz de la razon me dictare, rindiendo siempre mi discurso à los que mejor sintieren.

Dize el señor Doctor, como primer notable, que en el derecho natural algunas cosas se conceden, y otras se mandan: se concede la honesta recreacion, el matrimonio, v. g. y se mandan aquellas, que precissamente son necessarias para conservar la vida, y recobrar la salud; pero se conceden, y no se mandan las que conduxeren à mantener la vida, y salud mas robusta; y añade, que puede vno ceder el derecho de vsar lo que le concede la naturaleza, y puede jurar, y votar su abstinencia, y aceptar la ley que las prohibe: pero contra el natural precepto no ay cession, ni voto, ni juramento valido. Traduxo el señor Doctor fielmente todo el sentir, q̃ resuelve en este caso el Escoto destos tiempos, el pasmo de la Theologia, gloria de su patria Madrid, el Illustrissimo señor D. Juan de Caramuel (adolezco de natural afecto suyo.) Lo que puedo dezir sobre esta suposicion es ser verdad, que la inseparacion del Abito no es mortificacion: comprehendida en precepto Diuino, Eclesiastico, ni en la Serafica Regla; pero es mortificacion aceptable, porque no se opone al natural derecho de la conservarcion de la vida; pues no siendo incompatible con la curacion de las enfermedades, como puedo entender he persuadido; no ay porque quede excluida de la aceptacion Religiosa. Pues à la verdad este, como otros muchos exercicios corporales, no solo permitidos, sino aconsejados, tienen por fin no quitarse la vida, q̃ esto nunca puede ser licito, sino quebrantar las rebeldias de la naturaleza, para que poniendole el yugo la razon, tenga el espiritu dominio sobre las brutas leyes de la carne. Y es cierto que todas las asperezas, que el señor Doctor no puede negar santas, desenrobustecen la salud, menoscaban su integridad, debilitan las corporales fuerças, y disponiendo assi à quiẽ las exercita, no es dudable, sino que arriesga la vida à menos duracion, que la que pudiera adquirir en mas blandos tratamiẽtos; pero como el fin de exercer estas absteridades, no es priuarse de la vida, sino domar la carne, aunque accidentalmente suceda la enfermedad no pretendida, y

quiçá la muerte, viene à ser loable, como no lo será el rigor de abstenerse de los precissos medios del viuir, à quienes faltare, ò en quienes no cabe este santo motiuo de reducir al cuerpo à la seruidumbre del espiritu.

No nos obliga la razon à mas preceptos, que los de la ley, ò à los que por especial voto nos atò nuestro alvedrio: *Serua mandata*, dixo Christo Señor nuestro à aquel mancebo mas curioso, que penitente; pero es tan dificultoso en nuestra fragil naturaleza cũplir los exactos terminos de la obligacion, sin exercitarse en mas de lo que nos mandan, que para exercer precissas obediencias necessitamos de preuenirnos con voluntarias fatigas. *Castigo corpus meum, & in seruitutem redigo*, dixo el vaso de eleccion Pablo, y no es precepto este rigor; pero sin disponernos con estrechezas no mandadas, no podrémos assistir à puntuales obseruancias contra errores prohibidos. Reducido ya el Zacheo à alistarse en las vanderas de Jesu Christo, ofrece dar la mitad de su hazienda à los pobres: *Dimidiũ bonorũ meorum do pauperibus*, y restituir quatro vezes mas de lo que debe por los daños que ha ocasionado: *Etsi aliquid defraudauero, redo quadruplum.* Parece que no distribuye bien los medios, ò dispone mal el exercicio de las virtudes. Reparese en que primero dá *do pauperibus*, y despues paga *redo quadruplum*. Pues no fuera mas cuerda distribucion empezar pagando, que es cumplir vn precepto q̃ se manda por ley, y es acto de justicia, y despues exercer la virtud de la limosna, que no es obligacion? Venero quanto sobre este lugar discurrieren Padres, y Santos, y con la humildad que debo llego à pensar, que esto de obedecer vn mandato, y cumplir las obligaciones de vn precepto, es tan repugnante à nuestra naturaleza (*qui fingis laborem in præcepto*) que es menester andar primero à la escuela de voluntarios exercicios, y deuotas absteridades, para poder reducirnos al cũplimiento de la ley; y por esso el Zacheo quiso habituarse antes en la virtud que no se le mandaua de la limosna, *dimidium bonorũ meorum do pauperibus*, para poder adquirir la perfecta obseruancia de vn mandamiento *redo quadruplum.*

Esto es lo que obliga à los q̃ han seguido, y siguen la estrecha vereda del espiritu, no solo à téplar vanas demasias, sino à la profession de tan varias absteridades, que miradas à diferente luz pudieran rozarse con temerarios exercicios, porque la naturaleza eleuada cõ los auxilios de la gracia, puede sufrir raras asperezas, no agenas de prudentes dictamenes, que estos siempre deben ser la guia tan aconsejada de

San-

Santos,y Maestros mysticos;por que como los genios de los hõbres,naturales,y condiciones son tan diferentes,no se pueden ajustar todos à vnos mismos passos, y regular por vna pauta,y modo de viuir:y para esta direcciõ, como para la seguridad en el espiritual gouierno,en que ay tantos baxios , y sugeciõ à engaños dexãdose lleuar,ò de amor proprio, ò de aparentes fuerças , en que suelen las mortificaciones exceder la prudencia,deben regularse por parecer de docto , y mystico Maestro,y lo que à vnos se permite à otros se niega por su salud,por su estado,ò por otros racionales motiuos. Y por esto ay tanta variedad de institutos Santos , y plausibles en las Sagradas Religiones , que hermosean la Iglesia: *Mansiones multæ sunt in domo Patris mei*, en q̃ sus Patriarcas,y Fundadores,como inspirados del Espiritu Santo , establecieron , assi diferentes reglas de viuir, como mas,ò menos absteridad, segun la necessidad de los tiempos,y segun su genio mas, ò menos blando. Y assi vnas se dán mas à la contemplacion,otras en la vida actiua exercitan varias virtudes de enseñança en las escuelas,de redenciones, de hospitalidades, de mas, ò menos aspero tratamiento en el Abito , desnudez en las comidas,templando cada vna discretamente lo mas agrio cõ algunas suauidades,que lo hagan tolerable; pero ninguna excede en el peso la tolerancia de humanos ombros:y como los genios, fuerças, y dictamenes de los hombres son tan diferentes, sucede que las vocaciones, è inspiraciones Santas sean tan diuersas , y en el Instituto , Regla, y modo de viuir desta Religion, ò aquella , halle mas proporciones à su modo , y genio este, y otro en otras , y assi vemos que todas las Sagradas Religiones han producido , y producen tan admirables varones, que han professado mas, ò menos rigor de vida segũ su estado. De donde se debe inferir,que aquel à quien Dios encamina à la Religion de los Padres Capuchinos (y lo mismo entiendo de las otras) halla en esta, mas que en las demàs, proporcionadas absteridades à sus fuerças , y esto se debe creer en toda verdadera vocacion, en dõde el peso que parece mas rigoroso le suauiza la gracia. Quando la Magdalena guiada de su feruoroso, y santo impulso solicitò el hallazgo del Cuerpo de nuestro Maestro Christo , le pareciò incomportable el marmol que sellaua su sepulcro, y manos de Angeles apartaron la pesada losa, que cubria aquella Sagrada Urna.

A nadie manda Dios que sea Capuchino ; pero es cierto, que à quien dictare esta penitente, y heroyca resolucion, serà por hablarle

liarle con ombros. para esta Celestial carga auxiliados de su gracia, que si toda la peladez consiste en la inseparacion del Abito en sus dolencias, bien satisfecho queda este punto en lo que tenemos probado. Y à quien no tuviere espiritu tan abstero, no inspirará Dios la eleccion de este modo de viuir, sino otro mas cōforme à su naturaleza, que Dios no muda naturales, sino los perficiona en su genio, è inclinacion. Pescadores eran los Apostoles, q̃ librauan los medios de su necessario sustento en los lances de vnas redes, y Christo Señor nuestro no les violentò el gusto, sino les mejorò el objeto. Yo haré, les dize, que essas barquillas, y essos texidos cáñamos, que entregais à essos mares, no sean la ocupacion de vuestros cuydados: Pescadores sereis, pero ya en vez de escamosos pezes han de ser pressas de vuestros lances los hombres: *Faciam vos fieri piscatores hominū.* A la Magdalena (à quien la propēsion de su natural fue el amor) no le arrancó para mejorarla el genio, sino le desviò lo vicioso, y assi fue tan estremada en sus ansias: *Quoniam dilexit multum.* Hasta à Dimas, à quien toda su desvaratada vida fue vn continuado insulto, y latrocinio, lleuò al Paraiso contemporizando con el humor de su condicion; pues tan breuemente assaltò el Reyno, que le consiguen violencias alcançando su salvacion por robo. En la vocacion Santa de las Religiones exercita Dios la misma practica, porque lo que à vno es proporcionada carga, fuera à otro duro yugo. Y deste mismo principio nace la variedad de exercicios mas, ò menos absteros, que han emprendido los Santos, cōforme à sus condiciones. Vemos vn Hilarion, que jamàs separò de su cuerpo la tunica de palmas, q̃ le cubriò tantos años, porque dezia, que *superuacaneum est munditias in cilicio quærere.* Ocioso es buscar limpiezas en el cilicio, dè cuyos exemplares hallamos poblados los desiertos. Vn Romualdo, que mantuvo vida tan larga, como dizen sus lecciones, en tan estupenda aspereza. Vn S. Francisco de Assis en vna Cruz perpetua, despedaçado en zarças, abrasado en nieues. Vn S. Pedro de Alcantara, à quien el rigor, y aspereza de viuir le assemejaron sus miembros à raizes secas de arboles, y quien metiendose en vn lago de carambanos, no solo derritiò sus yelos, sino hizo que hirviesse el agua con los bolcanes de su pecho. Tenian estos Santos, como otros muchos, rigido natural, y estos que parecen excessos, no dexauan de ser conformes à sus fuerças eleuadas de su espiritu. Otros practicarō mas suaues passos de penitencia, y no por esto inferiores en perfecciō. Pues què dirémos? Que fueron im-

imprudentes aquellos Santos, y que eran las suyas acciones de insensibilidad, ò inmeritorias por excessivas sus mortificaciones? Nadie dirá tal. Pues assi la inseparaciõ del Abito, que para vnos fuera intolerable, para aquellos à quienes Dios llama à la Sagrada Familia de la Capucha es proporcionada penitencia. (Que no es opuesta à la curacion de sus enfermedades, supongolo.) Será indiscreta, porque no es precepto de la Regla? Quien tal piensa? Pues què, no hemos de hazer mas de lo que nos mandan? Pues què, las Religiones no passan à mas costumbres, que las que son precepto de su Regla? Para què es advertirnos, que de la de N.P. S. Francisco no se infiere mandato, ni consejo, que persuada la inseparacion del sayal? Buen argumento. Hagase el mismo à los Padres de la Cartuja, que solo por loable costumbre se abstienẽ perpetuamente de viandas de carne. Si estas pueden conducir tanto para la salud, como la continuidad del Abito Capuchino, despues lo verémos; pero lo que aora digo es, que si fuera indiscrecion, y temeridad adelantar las absteridades que manda la Regla, fueralo tambien, v. g. el andar descalças muchas Religiones, à que no les obliga la Regla que professan; como si dixessemos, los Padres Mercenarios Descalços, que militan debaxo de la del Fenix de la Iglesia Agustino, como otras muchas, sin que della se perciba, ò visible precepto, que tal persuada, ò mande. Adelantan las Constituciones, y costumbres muchas absteridades, que no estàn comprehendidas en la Regla que se professa: y el que elige Religion para su estado, si la vocacion es santa, y verdadera, buscala conforme à su natural, ò viene à parar en apostasia. Y por esto aquel admirable varon el Maestro Juã de Avila, que tuvo verdaderamente altissimo Don de consejo, encaminò à muchos discipulos suyos à varias Religiones, en q̃ fueron esclarecidos, por el profundo conocimiento que tenia de los genios, y naturales inclinaciones, à que les proporcionò la profession. Pero desengañense, que para tener sugetas al espiritu las rebeldes resistencias de la carne, es necessario quitar al cuerpo muchas cosas, que le sean precissas, y esto en todos estados. Aora, si se debe entender de lo que precissamente se necessita para la salud, ò para mas robusta salud, los Theologos lo determinarán. Lo que yo podré dezir es vna sentencia, que refiere el Serafico Doctor San Buenauentura de N. P. S. Francisco en el cap. 5. de su vida: *Dificile* (dezia aquel Christo de sayal) *necessitati corporis satisfacere, & pronitati sensuum non parere.* Es dificultoso com-

componer la valiente desobediẽcia à la carne, con la cumplida satisfaciõ à las necessidades corporales. Ueafe el texto, que puede ser sea mas seguro, que alguna autoridad que cita el señor Doctor de San Buenauentura, q̃ me he entreoído no ser cierta (no la he visto) seria achaque de su vista, desliz de su pluma, ò infidelidad de los moldes.

Desta, pues, corporea mortificacion nace Fenix la vida del espiritu, y de las cenizas de la carne se eterniza. *Si spiritu facta carnis mortificaueritis, viuetis*, dixo el Doctor de las gentes Pablo. Discreta, y elegantemente pinta este pensamiento Iacobo Bilio en sus Emblemas: bien se puede aplicar la atencion, que en la dulçura del metro encierra alta enseñança.

At tua, ne fructus pede claudo, vota sequantur
Fac tua cum vitijs vt caro mortua cadat.
Ara dupplex Templi quondam hoc sine voce docebat
Thus vna, at cæsas altera habebat oves
Obtulit hic cæsas pecudes, qui membra necauit,
Qui pia vota fecit thus dedit ille Deo.

Porque sean fructuosos tus passos (dize el Epigramma) para tu espiritu, con la muerte de los vicios has de sepultar tambien la carne. Este documento enseñan à vozes dos mudas aras, cuya hostia en la vna es el quemado incienso, como en la otra muertas reses; aquel significa piadosos votos, como estas mortificaciones del cuerpo. Esta es el alma del poëma, y este es el camino que se ha de andar para acertar con el que anduvo nuestro Maestro Christo, y el que enseñan las Sagradas letras: *Gloriabor in infirmitatibus meis, vt inhabitet in me virtus Christi*, dize S. Pablo para significar, que enfermedades, y maceraciones del cuerpo son medios para saludes espirituales. Y que estas ayan de ser exercitadas con discrecion, y prudencia, nadie lo duda. Inmoderada, è imprudente mortificaciõ podemos llamar aquella, que no pueden lleuar humanos ombros: Pero de què principio hemos de inferir ser desta calidad la inseparacion del sayal acostumbrada en los Padres Capuchinos? Es insufrible lo que sufren tantos? Es opuesto à la salud, y vida lo que han exercitado, y exercitan en toda vna Religion, donde viven muchissimos muy sanos, è inumerables llegan à edades decrepitas, como vemos poblados

tan-

tantos Conuentos de respetosas ancianidades? Quando nos faltàran los fundamentos Medicos para discurrir en lo excessiuo, ò tolerable desta, ò aquella manera de viuir, no son menester mas demonstraciones, ni sylogismos, que las experiencias: y qualquiera hombre por lego, è iliterato que sea dirá (y dirá bien) que carga que lleuan oy con tanta vniformidad veinte y quatro mil personas, que serán los Religiosos, que con poca diferencia cōponen quarenta y nueue Provincias, que ilustran la Christiandad, sin las que se pueden (ò no se pueden por muchas) contar desde el principio que tuvo esta Reforma, no es incomportable à humanas fuerças, y mas viuiendo regularmente en ella, sin notarse mas frequencia de achaques, ò aceleradas muertes, que lo que se observa en mas suaues institutos. Y añadiera yo à esto, que opinion que siguen oy veinte y quatro mil Autores (sin contar los que la han seguido, y practicado desde el nacimiento, ù oriẽte desta Familia Reformada) sin mas contradicion, que la de vn Doctor, que en la obscura noche de seis pliegos soñò las lobreguezes de vno, que llama *Discurso Medicinal*, *y Question Medico-Moral*; como puede dexar de passar los terminos de la probabilidad à las claras luzes de la evidencia, dexando las dudas de lo opinable por las seguridades de lo cierto? Avrá claro entendimiento, que no se rinda à la valentia desta persuasion? Es possible que tantos lo yerran, y estaua reservado el desengaño deste temerario exercicio à las zelosas letras, y caritatiuo estudio de vn Doctor, que sabe escriuir seis pliegos de papel? Que aya sido tan rara la ceguedad de vna Religion, que no ha advertido incōveniẽte tan indiscreto, hasta que ha dado luz de tan seguida ignorancia vn Autor, que ha epilogado todos sus escritos à tan pocas hojas! Raro caso! Pero entrémos en cuenta, y satisfagamos à las razones, que presumen persuadir la inmoderacion desta costumbre. Es porque por ella se priua de la conservacion de la vida? Satisfecho, y convencido està este punto. Es porque no es racional obsequio, que es el acto de penitencia acepta que dize San Pablo? Y esto en què lo funda el impugnador? En que es *supra modum*, *& vltra vires*? Ay mas arrojado dezir? Que es mas bien recibido el racional obsequio, lo enseña el Apostol; ò lo supone; pues lo aconseja; pero este, dize el mismo, que ha de ser hostia viuiente: *Hostiam viuentem*, que es, como si dixera, vn viuir muriendo; porque la hostia supone desmayos de muerte, viuiente dize alientos de vida, conque signi fica vna viua muerte, ò vna muer

te viua. Que este sacrificio sea tolerable à las fuerças, nadie lo duda. Pues por què no lo es el continuo sayal? No le vemos exercitado de humana tolerancia? Luego no es *supra modum.* No le vemos practicado de aliêtos de hombres? Luego no es *vltra vires.* Y si S. Bernardo dize se arrepintiò en sus vltimos años de la aspereza, que exercitò en los primeros: si esso es assi, digo, que el Santo no dize què absteridad fue la que despues no le pareciò proseguir (que bien pudo mudar parecer) seria demasiada; pero de aqui no se sigue lo serà la inseparacion que defendemos. Pues traernos textos de la Regla del Aguila de la Iglesia Agustino, y de la del glorioso Padre San Benito, puede ser impugnacion mas inepta? Acaso es arguible de vna Regla, è Instituto diferente consequencia para otro? Como tampoco arguyeramos bien de la Regla, ò Constituciones del Serafin Francisco, para persuadir nouedades en otras, ò acusar costumbres.

Buelve à insultar la inseparacion del Abito el señor Doctor (que rebienta de zeloso de la comodidad de los Padres Capuchinos) porque la mortificacion, que es licita en salud, no es conveniente en la enfermedad, y buelve à intimarnos el grauissimo daño del Abito inseparado en las dolencias, y achaques. Que las absteridades, que se practican en salud, no es justo exercitar en las enfermedades, no negamos, y por esso discretamente las templan los Padres Capuchinos, por que al passo de la vrgencia, y grauedad del achaque camina la absteridad dentro de la misma claue de la inseparacion; pero esta mitiga la aspereza con las sabanas, y cama, que se permiten, aligerando el Abito de remiendos, y concediendo à la curacion quantos preceptos nacen de la Medicina, y regùla el Arte, à que la inseparacion del Abito no se opone, como queda probado. Luego bueno serà, que el señor Doctor se dexe de impugnar costumbres de Religiosos, y las dexe en la obseruancia que han professado siempre. *Visi sunt oculis insipientium mori, illi autem sunt in pace.* Pero ha emprendido tan duro empeño en esta materia, q̃ buelve à hazer quarta invasion sugilando esta loable costumbre de imprudente, cuya aparente fabrica erige sobre los falsos fundamentos, que supone probados de la incompatibilidad de la indiuision del sayal con el vso de los remedios (ya dexamos por el suelo este edificio) y todas las autoridades, que amontona para persuadir, que aquella mortificacion es inmoderada, cuyo exercicio no es dirigido de verdadera prudencia, ni las necessitaua (porque la razon lo dicta) ni refiero,

fiero, porque fupongo fu verdad. Solo es neceffario examinar al toque vn texto, que trae del Serafico Doctor fobre la expoficiō de la Regla, en que fe perciben algunos vifos, que fauorecen la impugnacion. Mas fi ferá efte, el que me dizen algunos no fe ha hallado en la cita alegada? Puede fer, que es facil, que en la riquiffima abundancia de noticias, en que florece el feñor Doctor, fe ladeaffe la fidelidad de algun texto. Pero fupongole cierto. El cafo es, que el Serafico S. Buenaventura haze tres diuifiones de enfermos. La vna es, de los que adolecen de actuales enfermedades, à quienes fe deben todos los neceffarios remedios: *Remedijs medicinalibus, fi congrue, poteft fieri.* La fegunda, de enfermos habituales, y achacofos, y deftos dize: *Item relaxatione rigoris in victu, veftitu, vigilijs, & huiufmodi.* Dexo la tercera por abreuiar, porque la dificultad eftá en la referida, en que aconfeja efte grā Santo Expofitor de la Regla, que à eftos enfermos fe les temple el rigor de las abftinencias, vigilias, y veftido, de que arguye la imprudēte abfteridad de no feparar el Abito à los enfermos. Venero cō profundo refpeto quanto avràn fobre efte punto difcurrido, è interpretado delgadas plumas dē Sagradas profeffiones; pero lo q̄ yo dixera con la humildad que debo, es lo primero, que aliuiar el Abito no es feparar le, fino teplarle la abfteridad, y efto fe puede entender con mas, ò menos latitud loablemente practicada en varias Seraficas Familias; pero en la de la Sagrada Capucha fé exercita en el vfo de la feparaciō de los remiendos, en que le quitan al Abito la mitad de la moleftia, y en la conceffion de fabanas, y colchon. O fi no, dixera lo fegundo, que efte texto de San Buenauentura no es precepto, fino indulgencia: es aliuio que aconfeja, pero efte le puede renunciar vn Religiofo, no fiendo preciffamente neceffario para fu curacion (como he probado) fino vnicamente para mas agradable commodidad. Y lo demàs que en efte punto fe trae es de poquiffima fubftancia, como fundado fobre los falfos principios, que fupone.

Con los mifmos haze el feñor Doctor el quinto acometimiento, manifeftando, que podrá vno ceder por el bien de la mortificacion, lo que le fuere folo de aliuio para fu achaque, pero no lo neceffario para fu curacion, y falud: tal es la feparaciō del Abito; luego nadie la podrá renunciar. Efta punta, como viene rebatida, trae poca fuerça; porque aviendo hecho demonftraciō de que no la requiere la recta curacion de las enfermedades, folo ferá aliuio renunciable, y no remedio neceffario, ò circunftācia

sin la qual no se podrá curar el enfermo. Mas porque no le parezca al señor Doctor tan evidente, que vn Padre Capuchino no podrá renunciar lo necessario para su salud, si desto resultare la fraccion de vna costumbre loable, tengo con su licencia de dezir lo que alcanço en este punto. Disputan los Theologos Morales, si vn Padre Cartujo está obligado à comer carne estando con graue enfermedad necessitado à comerla? Dizen vnos, como son Thomas Sanchez, y Ledesma, q̃ no estàn en tal caso obligados à abstenerse de comer carne; pero que la pueden comer, como sea en secreto, y sin escandalo. Otros como el doctissimo Vazquez, y Jacobo Granado afirman, que estàn obligados à la abstinencia, aunque por esso peligren; porq̃ es de mas peso la costumbre de toda la Religion, que el bien de vn particular Religioso; conque en opinion de todos se abstienen los Padres Cartujos de la comida de carne loablemente. Y dexemos aora la question, de si es la vianda de carne necessaria para la salud, ò no; porque en suposicion de serlo, lo disputan estos Autores, y convienen en que deben abstenerse, y los de mas blãdo sentir, que pueden. Pues aora digo assi: No tienen los Padres Cartujos mas precepto para vsar esta abstinencia, que los Padres Capuchinos para la inseparacion; luego si por el peso de la costũbre es loable la vna, lo será la otra, quando conduxera para la salud la separacion del Abito tãto, como las viandas de carne. Luego absolutamente no es tan cierta aquella proposicion proferida, que por el biẽ de la mortificacion no se puede ceder lo necessario para la salud, quando es en menoscabo de la costumbre de vna Religion.

Forma sexta treta el señor Doctor para concluir su tema; y como, assi esta, como las otras, estàn fundadas en la falsa destreza que he convencido, se halla la defensa de todas à pocos compases. Dize, pues, que el holocausto, que se ofrece à Dios de rapiña, es inmoderado; la inseparaciõ del Abito es desta calidad, luego inmoderado. Fundalo en la nimia aficcion que induce, y que le negamos. Dize mas, que las penitencias para ser loables, y meritorias han de ser fundadas en caridad: no lo es la inseparacion; luego ni meritoria, ni loable. Y la razon? Porque la separacion del Abito es necessaria para restaurar la salud. Flacos argumentos! Passa adelante, y dize, q̃ quando concurren precepto natural, y costumbre, incompossibles de executar ambos à vn tiẽpo, se debe dexar la costumbre. Tambien supone esta razon, que no se puede componer el curarse vn enfermo, que es de natural pre-

precepto con la indiuision del Abito, que es de costumbre. Cō hartos fundamentos lo tenemos negado. Ya quiere probar, que es acto de insensibilidad; porque por huir de la delectacion del tacto se priuan de lo necessario para la conseruacion de la vida. Buelvo à dezir (que ya tengo tedio de repetirlo) que no siendo necessaria la separaciō, como he probado, no tiene fuerça su impugnacion. Sobre los mismos falsos cimientos libra el vltimo argumento, en que dize, que tan necessario es el medicamento indicado por la graue enfermedad, como lo es el alimento indicado para conservar la vida; luego si no puede por el bien de la mortificacion priuarse de lo vno, tampoco de lo otro. Todo esto es verdad; pero con el atajo general de que la inseparacion del Abito del modo practicado por los Padres Capuchinos, no es opuesta à la curacion de qualquier graue enfermedad, estàn defendidas, ò rebatidas todas las puntas, que tira la aparente destreza del flaco braço del impugnador. Y assi siento la espada, sin tocar mas en algunas materias morales, que son agenas de mi pluma, como altamente tratadas por quien ignalàdo este assumpto à su obligacion desempeñarà mas arduas empressas. Por lo que à mi toca he dado bastantes fundamentos para persuadir, y aun hazer demonstrable lo compatible del vso del sayal con la racional via de curar enfermedades, segun doctrina de Hipocrates, y Galeno, y los demàs Principes de la Medicina: destos antecedētes podràn sacar los Theologos las consequēcias. Y de passo hago vn reparo, y es, que disputando tantos, si pueden, ò no, los Padres Cartujos comer carne en sus graues enfermedades, ninguno hasta aora ha dificultado en la inseparacion del Abito en los Padres Capuchinos; y esto haze à mi ver vna moral evidencia, de que esta costumbre suponiendola por sin de inconveniente, la juzgan indigna de disputa, y como aquella tiene mas visos de dificultad, la exagitan. Si no es que dize (que si dirá) el señor Doctor, que esta nueua nauegacion estaua reservada à la aguja de su marineria, que qual segundo Colon ha descubierto otro mundo de ignorados tesoros. Pero vamos al vltimo tercio, que ya voy entrando en escrupulos de prolixo, y desseo apurar el algodon à la Hacha.

* * *

VLTI-

VLTIMO TERCIO del Hacha de Vlises.

DA LVZ A LAS DIFICVLTADES que contiene el tercer punto del discurso Medicinal, y question Medico-Moral.

YA hemos llegado al cabo verde (como dize nuestro Hispanismo) y con las esperanças de llegar presto al desseado puerto despues de larga nauegacion, es razon, que con alegria ensanchemos los senos à las hinchadas velas, y celebremos con gallardetes el prospero viage. En este vltimo punto de su papel propone el señor Doctor algunas objeciones, à que dessea satisfacer, y aunque el ademàn es hàzia este lado, se encamina la bola por el otro, que no se tuercen los efectos à vanos impulsos, que solo se imprimen en la intenciõ. Las objeciones no sé cuyas son; pero aun reducidas à pocas clausulas, bien dán à entender la destreza de la pluma del modo, que vn rasgo, ò linea sutil descubre la valentia del pinzel, ò buen pulso de maestra mano. Es cierto que ay muchos casos, que no se deben mirar à la corta luz de humanas prouidencias, sino à los altos reflexos, y subidos resplandores de la gracia. Son como las pinturas, que es menester para ver lo que son tomarles el buen lado, porque no à todas luzes se miran como son. Si vemos vn lienço à luz contraria, no vemos mas, que vna confusion de borrones, y vn agregado de confusas tintas, y mirado por la parte, ò luz que se requiere, se vè la propriedad de las figuras, lo imitado de los bultos, que se desencaxan del lienço, la valentia de la escorça, y lo profundo de la perspectiua. Assi el caso presente, si se mira por el lado, que haze à humanas fuerças, no parece que haze consonancia con la prudencia. No es esta la luz para ver este lienço; buelta por essotro lado, mudesele la luz à la de los auxilios de la gracia, y se reconocerá la regulada proporcion en el buen arte del espiritu. A quien no parecerá temeraria resoluciõ, è imprudente designio (mirando-

dolo à la baxa luz de la naturaleza) y pongo el caso en el delicado sexo de vna muger, y por apretar mas, en el ademàn melinorosso de vna señora, dexar los blandos regalos de su estado por la aspereza de vn sayal? Què mayor disparidad se puede comprehender, que las licencias (aun las mas honestas) gozadas en el siglo, con el retiro perpetuo de vna clausura? La variedad afectada en las viandas mas lisongeras del gusto, con la parsimonia de alimentos, y abstinencia en continuados ayunos? El vso de trages, y atauios preciosos, con el grosero sayal? Las mullidas plumas, y sutiles olandas, con las estrechas tablas? El desden, ò impaciencia por el mas leue descuydo en su seruicio, con la humildad, y Religiosa obediencia? Y vemos, que la que en el siglo se acatarraua de vn leue soplo, se halla robusta en la desnudez. La que frequentaua enlicitos diuertimientos los passeos, se conforma dulcemẽte viua en vn sepulcro. La que le destemplaua el gusto este, ò aquel manjar, ò por repetido, ò por menos saçonado, no se altera, ni ofende en continuadas yervas, y penitentes ayunos. La que se inquietaua en él sueño por vna arruga del cambray, duerme en vn gergon. Y en fin, quien aun con el mucho numero de criados apenas se hallaua g ustosamente seruida, sirve en vna Comunidad en los mas humildes ministerios, y mas baxos exercicios. Pues estas pinturas à què luz las hemos de mirar? A la de la naturaleza? No hallarémos sino disformidades; mirémoslas à la de la gracia, y verémos quan suaue armonia hazen al espiritu.

A esta luz (dize altamente enseñado en la escuela de la Religion el que objeta al señor Doctor) à esta luz se han de mirar los santos exercicios, y asperezas Monasticas. Y pone por primer exemplar desta verdad la loable, y penitente costumbre de los muy Reuerendos Padres Cartujos, que sin obligacion, por voto que hagan de abstinencia, no comen carne en caso alguno de enfermedad, ò apretada, y vrgentissima dolencia. Y siendo esto no solo licito, sino de tan alto merecimiento; por què la costumbre de la inseparacion de Abito en los Padres Capuchinos en sus enfermedades ha de ser reprehẽsible? A la verdad, no sé que salida puede dar el señor Doctor à este argumẽto, donde la paridad aprieta tanto. Pero con su delicado ingenio se echò à pensar, y vltimamente encontrò con vna autoridad de Arnaldo de Uillanoua, conque qual si fuera vn Padre de la Iglesia, ò vn Principe de la Medicina, quiere convencernos assegurando, que el vso de la carne no es tan precissamente

samente necessario para los enfermos, como la separacion del sayal; de que infiere, que los Padres Cartujos loablemente se abstienē de viandas de carne perpetuamente en todas sus dolencias, y los Padres Capuchinos cō inmeritoria accion, y oponiēdose al natural derecho de la vida. Registremos los fundamētos de tan estraña doctrina, para que se reconozca la falsedad q̃ cōtiene. Y primeramente reparo, que es contra lo que suponen quantos Autores tratan la questiō de los Padres Cartujos; porque si el vso de la carne no fuera necessario à los enfermos, veafe quan inutil fuera la controversia, y de poca substancia: porque sobre què era la dificultad? Ay en las Indias cierta Religion Reformada, en que por loable costumbre se abstienen de aquella alli tan vsual bebida (ya en todas partes lo es) del chocolate. Pregunto, pudiera imaginarse mas torpe question, si se ventilara si estos Religiosos pueden en sus enfermedades licita, y loablemente abstenerse del chocolate? Dixeramosle al que propusiera tal desvario: Pues acaso el chocolate es necessario para alimento, ò remedio de algun enfermo? Lo mismo digo: tan fatua question fuera la de los alimentos de carne en los Padres Cartujos, si estas viandas no fueran necessarias (como los Medicos entienden lo necessario) para alimentar à los enfermos en sus dolencias. Y si con parecer de el Ilustrissimo señor Don Juan de Caramuel resuelve el señor Doctor, que en este caso estará obligado vn Padre Cartujo à comer carne, veo practicado lo contrario en esta Sagrada Religion; y pesa mas el torrēte no interrumpido desta practica Religiosa, que el parecer libre deste, ò aquel Autor.

Fuera de que si le parece no tan necessario el vso de la carne en los enfermos, quisiera saber, por què permite la Iglesia que la coman en Quaresma, y dias de abstinencia, aviendo precepto de esta, que obliga à culpa graue? Y aprieta à mi ver mas la dificultad en la Sagrada Religion de S. Fràcisco de Paula, en que por quarto especialissimo voto se ciñen los Religiosos à la abstinencia; y por la suma necessidad, que se debe confessar ay de viandas de carne, la comen loablemente en sus enfermedades. Pues pregunto: sin ser necessaria la carne para la exacta curacion de los achacosos, y enfermos, y su congrua dieta, ay quien licitamente la coma vn Viernes? Pues con leues daños, ò insubstanciales inconvenientes en la salud se forman essenciones de vn precepto Eclesiastico, y de vn voto solemne? En què buena, y segura (no digo Theologia) sino razon natural puede caber, que si alimen-

tos de carne no fueran necessarios para el vso de los dolientes, pudiera vn Medico declarar, que este, ò aquel enfermo coma carne en Quaresma, aviendo vn precepto que la prohibe? Como vn Religioso de la Minima Maxima Familia, que cō especial voto prometiò à Dios no comerla, vsára licitamente deste alimento en sus enfermedades, si no fuera à vrgentes instancias de la necessidad? Pues què, con mas, ò menos leue circunstancia, y por sola mas conveniencia, sin interponerse grauissimo daño en la salud, ò vida, se eximen de preceptos, ò se interpretan votos? A la verdad gran fuerça tiene à mi ver esta ponderaciō, sientā otros lo que quisieren. Y si la principal razon, que mueue al Ilustrissimo, y doctissimo Caramuel (y supongo que su opinion, aunque tan venerable, no es decission Pontificia) para que los Padres Cartujos puedan conservar la vida sin viandas de carne, es por la continuada costumbre con que habituaron la naturaleza con comidas Quadragesimales: *Si agamus de hominibus, qui assueti sunt à carnibus abstinere, quales sunt Cartusiani, &c.* No sé en la inseparacion del sayal, que observan los Padres Capuchinos, que aya inferiores motiuos de costumbre, como al principio ponderamos.

Pero registremos (buelvo à dezir) los fundamentos de tan estraña doctrina, y veamos por què no es necessario el vso de la carne en los enfermos, ò conquè podrémos suplir el defecto de esta? A que responde el señor Doctor con la autoridad de Arnaldo: *Que el peligro de la muerte en los languidos se teme por defecto de la virtud vital.* Y por dezirlo mas breue, las palabras del texto son las siguientes. *Sed tamen ad virtutem tum confortandam, & reparandam, non est necessarium, vt cibus carnium, magis exhibeatur, quam alterius alimenti, talia sunt vinum, & vitella ovorum sirbilia, &c.* En fin quiere dezir en buen romance, que en quanto à alimētos no ay mas que hazer con los enfermos, que confortarles, y repararles las facultades, y todo esto se haze, y cumple bastantemēte con vino, y yemas de hueuo. Digo, que à la mas sesuda seriedad, y seueridad mas compuesta, le será tentacion (no digo risa) tal doctrina. De suerte, que en todas enfermedades, en todas dolencias, en todos accidentes, en todos achaques, ya sean de mas ò menos agudeza, ya sean de naturaleza cronica, ya dependan de destemplança de esta, ò aquella oficina de nuestro cuerpo, ya le induzca este, ò aquel humor caliente, ò frio, menudo, ò no, delgado, ò gruesso, lento, ò viscido, el victus ratio, ò dieta, que llamā los Medicos, se satisface cō vino, y yemas. No es menester dezir

mas, para que tal propoſicion ofenda los oìdos mas pacificos, y deſtemple el animo mas reportado. Pues de què ſirve canſarnos en el eſtudio de ajuſtar en la dilatada variedad, que contiene la parte dietetica de la Medicina, los puntos de la enfermedad para conformarle el alimento conveniente, ſi con vino, y yemas ſe relaxa, ſe adſtringe, ſe atenua, ſe engrueſſa, ſe corrige la ſangre, ſe templa la colera, ſe morigera la flema, ſe enmiēda la melancolia, que todos eſtos efectos no ſolo ſe libran en los remedios, ſino en la proporcionada dieta de alimentos?

Y quantas enfermedades ſe curan ſolo con el medicinal regimiēto de las comidas? Con eſte, dize Galeno aver librado del funeſto principio de la muerte à muchos melancolicos, ſin paſſar al exercicio de otros medicamētos. Siguiò el conſejo de Hipocrates, que advierte, que las enfermedades que no curan los alimentos, curan los remedios: *Quos alimenta non ſanant, medicamenta ſanāt, &c.* De ſuerte que muchas vezes ſe deben librar las euracio nes al regimen de las viandas, y no baſtando eſtas, ſe esfuerça ſu actiuidad acompañada de medicamentos; pero ſiempre han de ſimbolizar las qualidades de los alimentos con las de aquellos. Porque de què ſervirà nutrir al enfermo con lo que le ha de aumentar el humor, ò deſtemple de ſu dolencia? A quien adoleciere de vna ardiente calentura cō vna diarrea billioſa, ò dyſenteria, le diera ningun Medico de juizio vino, y yemas, ò à quien padeciera ſyncopes minutas, ò ſymptomas cardialgicos? A donde fuera à parar la fogoſa fragua que le quema, y el colerico humor, que interiormente le llaga, y le deſmaya? Pues no le nutrimos? Buē modo de alimentarle! Pues aunq̄ los remedios à eſte enfermo ſeā los mas proporcionados, ſi los alimentos lo desbaratan, què ſaludable efecto puede reſultar? Por eſto Hipocrates en aquel miſterioſo aphoriſmo nos enſeña, que *febricitantibus omnibus victus humidus eſt praſcribendus, &c.* Dize, que à los acalenturados convienen alimentos humidos; porque no ſolo han de ſatisfacer la indicacion los remedios ſin aquellos: y para oponerſe al calor excedente de las fiebres conduce mucho la humedad, porque eſta le mitiga. Y debaxo de eſte edicto dà à entender, que ſiempre el victus ratio, ò dieta de alimentos ha de ſer medicamentoſa, y conſiguientemente opueſta à la enfermedad. Uea aora el ſeñor Doctor, ſi con vino, y yemas puede ſatisfacer los ſuſtentos de vn hidropico, que los neceſſita ſecos; los de vn etico, que los requiere humidos; los de vn lienoſo, que los procura calientes; los de

de vn diffenterico, que los folicita frios, y affi en la demàs inumerable copia de afectos, y enfermedades? Para curar amarguras de coraçon, y medicinar triftes memorias à propofito fuele fer el vino. *Date vinum his, qui amaro funt corde, bibant, & obliuifcantur egeftatis fuæ, & doloris fui nõ recordentur amplius.* Las yemas muy generofo alimento fon; pero ni para todos eftomagos convienen, ni cumplen con el intẽto para todas dolencias, antes dañan en muchas, pues aunque nutran los languidos, fi fimbolizan con el humor, y fe convierten en el q̃ haze la bateria, mas daño haràn, que prouecho. Dos modos, dize el eruditiffimo Valles fobre la hiftoria de Hermocrates, ay de morirfe los enfermos, ò por languidez, y extinciõ; conque qual viuiente lampara fe apagã por falta del humido, que los viuifica, ò por fufocacion, y bateria de las hoftilidades de la dolencia. *Duplex fit moriendi modus, & alij moriuntur vi morborum perempti, alij fenfim extincta facultate, &c.* Uea aora el feñor Doctor què biẽ curarémos à aquellos, à quienes con el vino, y yemas aumentaffemos la enfermedad, para que con mas brio fe arme contra el doliente. Dilatado campo fe me ofrecia aqui, para difcurrir en grauiffimas, y profundas doctrinas; que enfeñan los Autores fobre el vfo de los alimentos; pero porque me parece que he dicho lo baftante, y deffeo recoger las velas al difcurfo, omito algunos no defpreciables periodos, porque los referidos avràn conuencido al feñor Doctor à reconocer, què fiendo de tanta neceffidad los alimentos de carne para los enfermos, y abfteniendofe loablemente della los Padres Cartujos, refulta invencible argumento para nueftro affumpto.

Haziafele al feñor Doctor otra inftancia deducida de la coftumbre, que practicò S. Norberto fabricando Monafterios en lugares enfermos, y fitios humidos para quebrantar la falud, y enflaquecer las fuerças à los Religiofos. Y refponde, que los mifmos Padres gouernados por la verdadera prudencia han moderado ya effe modo de fundar fus habitaciones, y Conuentos; pues como vemos oy, admiten para fundaciones aquellos lugares, y fitios, que fon mas aptos para exercitar fu vocacion; dexando los q̃ por enfermos pueden eftorvar el cumplimiento de fu fanto Inftituto. Pero digo yo aora, que fi los Padres Premonftratenfes han alterado effa antigua, y primitiva coftumbre de fu efclarecido Fundador, ferà por aver experimentado grauiffimos inconvenientes, que hafta aora eftàn por ver en la infeparacion obfervada de los Padres Capuchinos; y fe-

mejãtes costumbres solo se pueden templar por muy continuadas experiencias, y eficacissimos motiuos, que no arguyan leuedad, ò relaxacion, que desdiga de el estado Religioso; no porque se le antojasse à alguna ociosa pluma, gouernada quiçà de algũ otro pretexto, estampar en vanas hojas leues discursos, y friuolas razones, que con tibio cuydado se desarman. Hasta aora, à Dios gracias, señor Doctor, ni la experiencia, ni la razon pueden conuencer à los Padres Capuchinos à separar su Abito en sus enfermedades, y assi no fuera justo formar tal nouedad, ni por las autoridades, ni argumentos, que se han manifestado en el discurso Medicinal.

Arguiasele al señor Doctor con varios rigores, que practican algunas Religiones de descalceces, y perpetuos cilicios (estos vsan, ò por constitucion, ò por costumbre los Padres Monges de la Sagrada Cartuja) y responde el señor Doctor, que es verdad, pero que los separan en el tiempo de las enfermedades. Esta euasion padece evidente instancia. Ay rigores, y mortificaciones, q̃ solo se pueden practicar, por ser demasiadamẽte aflictiuos en tiẽpo de salud, y otros se pueden vsar aun quando enfermos, bien que prudentemente templados. La continua afliccion de vn perpetuo cilicio no es para ser tolerada de quien tiene actual dolẽcia, porque el dolor es vehemẽte, y sin interrupcion; pero el cõtacto del sayal no lastima de suerte, que induzca dolor en las partes sensibles, bien que priue del regalo del tacto, y delicias de el blando lino. Esta absteridad sufrible es à vn enfermo, y mortificado Religioso; y assi la fuerça del argumento consiste en esta ponderacion. Si es loable la tolerancia de vn perpetuo cilicio en salud, cuyo continuo dolor, y afliccion nimia puede quebrantarla tanto, que se pierda, se abreuie la vida, y se siga mas temprana muerte, por què no lo serà la inseparacion del Abito (dado, y no concedido) que por ella muriesse vn Religioso antes, q̃ por su natural temperamento pudiera? Porque yo no hallo disparidad entre el que muere dexando de hazer loablemente algo, que es probable conduxera à la salud, y el que muere sin dexar diligẽcia alguna en su remedio, auiendo antecedentemente, y con loabilidad practicado exercicios, q̃ le ocasionarõ aquella enfermedad incurable de que muere. Y profundiço mas: Si lo ilicito de la mortificacion consiste en oponerse con ella à los prudentes dictamenes de la Medicina, tan indiscreta, è ilicita serà la q̃ ocasione à vn Religioso el enfermar, como la que despues de enfermo le embaraze la perfecta resti-

restitucion à su salud. Luego si por esto es ilicita (permito,ò doy el inconveniente) la inseparacion del Abito, seránlo tambien los ayunos, los cilicios, y otras asperezas con que loablemente los Santos han afligido sus cuerpos, y enfermadolos, y esto con transgression de los preceptos Medicos, que no solo se encaminan à la restauracion, sino à la conservacion de la salud.

Instauasele mas al señor Doctor cō la paridad del que expone su vida por el bien comū dexandose matar, ò poniendose en manifiesto peligro: à que responde, que en nuestro caso no peligra el bien comun, como aūque es bien comū el guardar los ayunos de la Santa Madre Iglesia, no deroga esse bien el que no ayuna estando necessitado. Ruda solucion por cierto; porque aunque por la separacion del Abito no peligra el bien fisico de la Religion, peligra el bien moral en la fraccion de la costumbre no interrumpida. Y la similitud que trae de los ayunos Eclesiasticos es sin proposito; porque la Iglesia manda ayunar à los que pueden, no à los enfermos, ò debiles, ni à los que no tienen competente edad; conque ni estos, ni aquellos quebrantan el precepto, que no les comprehende. Pero la costumbre de la inseparacion del Abito habla con todos, sanos, y enfermos, conque no es dable caso en que se separen sin transgression de la costūbre comun. Halo entendido ya el señor Doctor?

Propusele tambien la paridad de la muger, que licitamente assiste à su marido apestado con peligro de su vida: y responde, q̄ es loable, porque es exercicio en obsequio, y bien de la caridad; pero que la inseparacion no tiene este fin. Si tiene, señor Doctor; porque caridad, y amor de Dios es no faltar vn Religioso à lo que vè practicar à todos los de su Abito, y profession; y exercitar alguna singularidad contra ella, no se escusaua, no digo de culpa, mas por lo menos de tibieza, y relaxacion.

Haziasele tambien otro argumento del que licitamente se dexa matar, porque no muera su proximo; que està en pecado mortal; à que dize, que tambien es acto de caridad bien ordenada. Pregunto: Y dexa de serlo la observancia de vna costumbre Religiosa? Si al señor Doctor le parece, que no pesa mucho esta, acà nos parece, que es de grandissima ponderacion. Y en todos estos argumentos le damos de barato, que la separaciō del Abito pudiera conducir para restaurar la salud, que no nos passa por la imaginacion; pero algo hemos de permitir.

Arguiasele al señor Doctor, q̄ licitamente vna muger podia dexarse

xarse de curar, si para esto avia de padecer la verguença, y no obliga la salud con el bermejo, aunq̃ incruento, martirio de la honestidad. A que responde, que puede abstenerse de semejantes manuales curaciones, por huir de algun desordenado mouimiento. Lo segundo, que es tal la verguẽça (ò le supone que debe ser) en las mugeres, que no estàn obligadas à medicinas, que la pueden estropear. En esto vltimo tiene razon, y digo assi: que si ay algũ pretexto honesto para poderse dexar de curar exactissimamente, como lo concede en las mugeres, juzgamos que tiene la mis ma fuerça el de los Padres Capuchinos. A lo primero arguyo desta forma. O aquel desordenado mouimiẽto inuoluntario, padecido, y no consentido, es pecaminoso, ò no: si es; luego no solo, como dize, puede vna muger abstenerse de semejanres curacio nes, sino que està obligada à no curarse, como ni los Cirujanos à curar. Si no es acto pecaminoso, como se debe entender, sino licito; luego ay circunstancia, en q̃ se puede vno loablemente abstener de algunos medios de su salud por algun fin honesto: tal es el exercicio de la paciencia, y la inviolacion de la costumbre Religiosa, que pesa tanto, como la honestidad de vna muger. Luego aunque separarse el Abito fuera medio para la salud, se pudiera omitir este, y mas que en materia de remedios, nada es demonstrable; porque no se puede conseguir evidencia de si consiste, ò no precissamente la vida en este, ò aquel, que todos son conjecturas, y probabilidades.

Haziasele al señor Doctor otra instancia, à que no se digna responder, porque la debe de juzgar por tan sin nervio, que no le parece merecedora de los cultos cuydados de su pluma. Yo probarè à ponerla, à ver si acierto à darle la valentia con que la pensò su Autor. Aunque sea vtil, ò necessario para recuperar la salud el contraer matrimonio, es licito, y loable no contraerlo; y assi por especial constancia lo recita la Iglesia en el Oficio, y celebridad de S. Casimiro deste admirable Santo. *Virginitatem, quam ab incunabulis seruauit illæsam sub extremo vitæ termino fortiter asseruit, dum graui pressus infirmitate, mori potius, quam castitatis iacturam ex medicorum consilio subire, constanter decreuit.* Y no dize, que huviesse hecho voto de Castidad, sino que la avia guardado; ni tampoco es de creer, que los Medicos le acõsejassen à vn Principe remedios ilicitos, sino honesto, y decente estado. Pues digo: el abstenerse del matrimonio, no es precepto, como ni tampoco el contraerlo. *De virginibus* (dize el Apostol). *præceptum Domini non habeo.* Por otra parte nos supuso el señor Do-

Doctor, que es tal el derecho que tenemos de conservar, y restaurar la salud, que se estienden sus fueros à todos los medios licitos. Fueralo en este caso el cõtraer matrimonio, y assi pudo licitamente, pues no avia voto en contrario: no lo hizo loable, y meritoriamẽte; luego el derecho de conservar la salud, y de su restauracion se puede componer cõ la cession de algunos medios para ella licitos, y honestos, quando es por tan superior fin, como el conservar la continencia, ò virginidad. Es tambien altissimo fin el exercicio de la paciencia, y mortificacion, con el de la observancia de vna inviolada costumbre; luego tambien loable, y meritoriamente puede vn Padre Capuchino inseparar su Abito, aunque su separacion pudiera ser alguno de los medios de su salud. Bien verán todos, que el argumento no es tan desasseado, que dexe de merecer la atencion del señor Doctor, para que le honrasse con alguna de las soluciones que suele.

Hallo en este mismo punto otras quatro objeciones, q̃ dessea satisfacer el oficioso estudio del señor Doctor, à cuyas respuestas es precisso dar luz. No sé si son de la misma pluma que las antecedentes, pero son de igual energia, y assi lo demuestran bien sus doctas eficacias. Es la primera el exemplar de N.P.S. Francisco, q̃ en la enfermedad graue de que muriò, no se quitò el Abito el Santo hasta la vltima hora de su vida, y esto haze loable, y meritoria la comun observancia, è imitacion de sus hijos los Padres Capuchinos. A que responde el señor Doctor con vna curiosissima noticia, que destas tiene innumerables, que la enfermedad de que muriò el Santo era incurable, como se lo dixo su Medico, y deuoto el Doctor Buen-Juan (eslo tambien el señor Doctor) por estas palabras: *Padre mio, segũ nuestra fisica, esta enfermedad es incurable, y pareceme que no tendràs mas vida, que hasta fin de Setiembre, ò hasta principio de Octubre.* Pareceràle aver hallado el mas ingenioso escape, que pudo imaginar su curiosa invencion; pero padece tan evidentes instancias, que no juzgo pueden admitir resistencia. Lo primero, aunque este tan gran Medico, como dize que fue su historiador, le pronosticasse al Santo el termino de su vida, y certeza de su muerte, midiendo la edad del achaque con los dificilimos compases del Arte, no es creible del prudentissimo juizio de aquel Serafin, dexasse de admitir los medicamentos congruos, que dicta la Medicina; porque no fuera acciõ de mucho seso dexarse de curar vn enfermo, porque vn Medico le diga es incurable. Y qualquier docto Medico por insuperable

que

que le parezca la dolencia,no desiste de la aplicacion de los indicados remedios, hasta vsar los dudosos, siguiendo el precepto del gran Maestro Hipocrates, *lib. de loc. in hom.* que enseña: *Cũ enim morbus periculosissimus sit, in his periclitari oportet, si enim successerit, sanum facies, &c.* Pues si por desesperada, que parezca la enfermedad, debemos practicar los medicamentos, porque à la eficacia destos se suelen rendir muchas, que nos parecian incapazes de convalecencia: *Si enim successerit sanũ facies*; como puede ser creible, que si fuera remedio la separacion del Abito, aunque hiziera juizio el Medico de lo incurable del accidente, avia de dexar de ordenarla, y mas siendo este remedio tan sin inconveniente, quando nos manda Hipocrates en casos desesperados arrojarnos à temerarios *periclitari oportet?* Y si siendo remedio no lo admitiò el Santo; luego se puede loablemente omitir alguno por el superior fin de la mortificacion, y exercicio de la paciencia.

Pero admito que el perspicaz conocimiento del Medico fuesse tan profundo, que no solo alcáçara lo incurable del achaque, sino el termino de su duracion, y le pareciesse escusado gastar el tiempo en corporales auxilios, y beneficios del Arte. Saco esta consequencia. Luego la separacion del Abito no es remedio, q̃ puede conducir à la Medicina. Pruebola. La inseparacion de el Abito no es inconveniente, que abreuiò los terminos de la enfermedad haziendo, que muriesse antes que tenia de duracion el periodo de la dolencia: luego la separacion del Abito no es remedio, que puede conducir à la Medicina. Y la razon es evidente; porque si la inseparacion pudiera ser causa de que peligrasse algun enfermo en achaque, que por su naturaleza no era mortal, preciſſamente avia tambiẽ de ser causa de que muriesse antes de lo que avia de morir, en enfermedad mortal. Y si no digame el señor Doctor: si llegára à visitar à vn doliente, y con su profunda sciencia reconociera, que aquella enfermedad era mortal necessariamente, ayudada de toda la aplicacion de remedios dirigidos à su indicacion en el catorzeno, v. g. no es evidente, que si se variára el racional metodo de los medicamentos, purgando en vez de sangrar, ò sangrando en vez de purgar, avia de morir este enfermo antes del dia, y termino debido à la idèa, y agudeza de esta enfermedad? Es innegable. Pues si el achaque de que muriò N. P. S. Francisco era de constitucion de tal periodo, que se cõservaria viuo hasta principios de Octubre, y no obstante con la inseparacion del Abito no muriò antes;

antes;luego la inseparacion no es opuesta à la recta curacion, que à serlo, es evidente no llegára al termino que le permitia la naturaleza de la enfermedad, como sucede al que no se cura como debe.

Mortales son por su essencia los Cancros ocultos, y dellos dize Hipocrates en aquel aphorismo tan comun, como célebre, q̃ es mas cuerdo consejo no curarlos: *Cancros ocultos melius est non curare, curati namque cito pereunt; non curati diutius perdurant.* La razon que dá nuestro primer Principe, es, porque si los q̃ adolecen deste miserable mal se curan, mueren mas presto, que sino se curàran. Verdaderamente que me haze gran dificultad; porque curacion que abreuia la vida al enfermo, no le llamo yo curació, ni es justo que goze tan hermoso nombre la que induce ruinas. Curacion es la que se encamina à la salud del enfermo, reduciendo à las amigas restituciones de la sanidad el contrario desliz, q̃ contraxo su desgracia; y no siendo capaz el error de tanta enmiẽda, por lo menos dirigirá sus maximas à la mayor duracion de vivientes alientos. Pues como los Cancrosos viuen mas quando no se curan, y curados tropiezan mas presto con el sepulcro? Ya sé que me dirán, que ay dos maneras de curar semejantes males; ò con cura, que llaman radical, que es la tachada por Hipocrates; ò paliatiua, que es la que aconseja: aquella es la que trae el riesgo, de que esta carece. Insto no obstante, si la cura radical es la que por peligrosa priua al enfermo de mas duraciones, y la paliatiua es la que se las concede, no se llame aquella curacion, sino esta. Ni he visto la solucion, ni tãpoco hasta aora la dificultad, y he llegado à discurrir, que Hipocrates en este aphorismo se acomoda al comun modo de hablar, remplando los exactos terminos de la Medicina, à la vulgar inteligencia, y vsual frasis. Es verdad que tanto arte es menester para dexar de aplicar el remedio, como cessar de su aplicacion, quando lo dicta la prudencia. *Oportet adhibere, & quiescere,* dize Hipocrates, porque la curació se compone de ambos exercicios, y à estos exes se mueve el orbe de la racional Medicina. Y el doctissimo Valles se atreve à dezir, que es de mas arte el cessar de remedios, que el aplicarlos. *Maioris artis est* (dize en su metodo) *cessare cùm expedit, quam facere etiam si oportuna.* Y dá la razon: *Quia maioris periculi est cùm cessandum facere, quam cũ faciendum cessare, quia hoc modo naturæ committitur, illo naturæ repugnat.* Pero se ha introducido en el vulgo vn error tan peruerso (nò le reprehende poco el mismo: *Vt faciunt vulgares Medici, qui cùm novam non faciunt syngrapham eru-*

befcunt.) que no les parece à los Medicos que curan, si no añaden cada dia volumen à las recetas, y ocupan diferentes vasos las bebidas. Y de aqui nace la disculpable ignorancia de los dolientes, de medir las letras del Medico, y su sciencia por la turba de remedios, sin penetrar el Arte, que cuesta no executarlos, ò por ociosos, ò por incongruos. Acomodandose, pues, Hipocrates à esta vulgar inteligencia, dize: El perfecto curar de los Cancros ocultos, es no aplicarles remedios, y el aplicarlelos no es curarlos; porque siendo, como es, la enfermedad incurable, por aquel camino no se consigue mas larga vida, que por este. Pero por si no entendeis esta frasis, si al no aplicar remedios llamais no curar, y al aplicar medicamentos llamais curar, mejor es no curarlos (que esto es curarlos) que curarlos (q esto es no curarlos.) Luego las enfermedades curadas racionalmente, aora sea aplicando positivos remedios indicados, aora cessando, porque conviene assi, aun que sean incurables, tendrán los enfermos mas duracion, que si se executasse lo opuesto à las reglas, que se deducen de prudente Medicina. Luego si N.P.S. Fráncisco con la inseparacion de el Abito no murió antes del termino, que aquel doctissimo Medico le reconoció debido à la idèa, y naturaleza de la enfermedad, es evidente argumento, que no es opuesta al buen metodo curatiuo.

Obligan tambien à los Padres Capuchinos à la inviolacion de esta costumbre algunas experiẽcias, que persuaden ser muy del agrado de Dios esta observancia en esta Religion, pues se refiere de cierta, y fidedigna tradició de vn grã castigo, que vn Religioso enfermo experimentò de Dios por averse separado el Abito en vna enfermedad. Y aunque el señor Doctor responde à esto, que se le quitaria con leue causa, ò sin dictamen del Medico, ò sin licẽcia del Prelado, es muy voluntaria solucion, y aunque la admitamos, es caso no experimentado en otras Religiones, y bastante para no tocar en la fraccion desta costumbre, ni intervenir el Prelado en semejantes permissiones, ni el Medico en tales consejos. Y pues Dios ha manifestado en algunos sucessos, ser de su agrado esta inseparacion, no dexará de rozarse con la temeridad el alterar su exercicio.

Haziasele al señor Doctor otra instancia por la moral costũbre, y peso que tiene en vna Religiõ, à que satisface con dezir, que experimentandose inconvenientes, como ha ponderado, no es prudente la prosecucion della. Estos inconvenientes hasta aora no se han experimentado, sino lo contrario, sobre que ya tengo dicho

mi sentir, y assi no es justo gastar tiempo en ociosas repeticiones.

Llegando, empero, à este punto, hallo propuesto por argumẽto casi todo el discurso, que ponderè al principio, del imperioso poder de la costumbre fisica, y su indicaciõ para el vso Medico, y metodo curatiuo. Es cierto q̃ quando le escriui, no avia alargado la vista à tanto, porq̃ nunca le ha lleuado ventajas à la pluma en las tareas deste papel; y si yo adolesciera de algun achaque de amor proprio, ò de muy credulo, ò contentadizo, huviera hallado no pocos motiuos de vanidad en aver coincidido aun en las sombras del pensar cõ el que propuso este argumento, que à mi ver es irresoluble, por mas q̃ fude evasiones inutiles el señor Doctor. Pues siendo la costũbre tan venerada en la Medicina, y tan hermana de la naturaleza, como signifiquè al principio, huviera facilitado en el continuo vso del sayal todos los inconvenientes (quando los huviera) para no ser importuno à la curaciõ de las enfermedades. Pero no obstante el señor Doctor pretẽde, que en las enfermedades se aya de mudar de costumbre. Hallòse para esto vn texto, ò autoridad del insigne Valles, cõmentando vn lugar de Hipocrates en el *lib. 2. de vict. rat. in acut.* donde habla assi esta delgada pluma: *Sermo, quem hactenus habuit, confirmauitque, est, non esse mutandam consuetudinem: ne tamen hinc intelligas ægrotos esse cibandos eodem modo, quo antequam ægrotarent, ne vlla mutatio consuetudinis fiat, temperat dictum sermonem, dixit fauẽdum etiam esse quadam ex parte contrario sermoni, ei scilicet, qui adstruit mutandam esse consuetudinẽ: verus enim, etiam hic sermo est non simpliciter, neque omnino, sed quadam ex parte, puta in ægrotis; nam in his, quæ diximus de sanis ponebatur consuetudinis mutatio fieri corpore non mutato, atque ita non mirum, si ea mutatio læderet, at verò ægroti corpus mutationem recipit, atque ita non mirum, si consuetudinis etiã mutationem desideret: neque sane id, quia consuetudo in ægrotis negligenda sit (non est etenim, sed quoad fieri possit, seruanda etiam) sed quia sunt alia multa consideranda, à quibus capiuntur indicationes, &c.* La misma autoridad de Valles nos ha de dar la solucion; porque si mal entendida es impugnatoria, bien explicada serà defensiua. A la verdad no me persuadi, que el señor Doctor tomàra tan por la corteza esto de la costumbre; porque no ay Medico que aya pensado, que toda aquella costumbre del modo que se observa en salud se ha de observar en la enfermedad, sin mas limitaciõ, ni epiqueya: bien indiscreto, y siniestro pensamiento fuera este, y preuiniendo el doctissimo Valles (como essas cosas preuiene) deslizes

destas equiuocaciones en algunas bastardas inteligencias, dize, que no todo se lo ha de lleuar la costumbre. Esto de indicaciones, señor Doctor, es como vn pleyto, y concurso de acreedores: no se lo ha de lleuar todo vna, es menester ir graduando antiguedades, y vrgencias, y distribuir con racional justicia lo que se puede conceder, y dar à cada vna. Pensar que la costumbre se lo ha de lleuar todo, es desvario, quando es en graue perjuizio de la indicacion de la enfermedad; y assi, quando no cabe toda la costumbre, la ladeamos, para que quepa tambien la indicacion de la enfermedad. Esto no es quitarle su derecho, sino modificarle; y quãdo no cabjan de lleno la enfermedad, y la costumbre, quepã de lado. Esto bien claro lo dizen las vltimas palabras de Valles: *Neque sane id, quia consuetudo in ægrotis negligenda sit; non est etenim, sed quoad fieri posit, seruanda etiam, sed quia sunt alia multa consideranda, à quibus capiuntur indicationes.* Quãdo dize que se altere la costumbre en los enfermos, es quando es absolutamente contra la curacion; y pongo el exemplo. Todos tienen costumbre de comer al medio dia; pero si estuviesse vn enfermo con tercianas, v. g. y le entrasse la accession à essa hora, fuera torpeza entēder, que por tener costumbre de comer à la misma en salud, se le avia en la enfermedad de dar el alimēto à la propria; porque esta es absolutamente incompatible con la buena curacion. Y esto dize Valles, quando nos advierte: *Neque tamen hinc intelligas ægrotos esse cibandos eodem modo, quo antequam ægrotarent, ne vlla mutatio consuetudinis fiat.* Pero en todo lo demàs se debe dar à la costumbre, quanto quepa, templando las indicaciones de forma, que hagan buena consonancia, que es lo q̃ dize Hipocrates, que *aliquid donandum est atati, tempori, & consuetudini.* Y deste modo se deben entender todos los Autores, que cita en quanto a la alteracion de la costumbre. Y assi en los Padres Capuchinos se templa, y modifica de suerte, que ni se falte à ella, ni haga disonancia con la enfermedad. Ya he dicho como se les aliuia el Abito, con que se compone la templança de enfermo con la inteparacion del sayal; y esto es guardar la costũbre, *quoad fieri posit*, como dize Valles: y lo mismo digo del Pastor, y de el acostumbrado à duro tratamiento, ni permitiendo todo, ni dexãdo de conceder algo, para cumplir con todas indicaciones. En quanto à la costumbre del rezo, q̃ nos propone el señor Doctor, es bien donoso argumento, porq̃ dezir, que no obstante la costum bre de rezar el Oficio Diuino el Padre Capuchino, ò el Eclesiastico, si tuviere vehemente dolor

de cabeça,v.g. no podrá exercitarla: es menester entender, que quando la enfermedad priua de la accion de la costūbre, ù ofende al instrumento con que se exercita, no se podrá vsar. Quiē ay que no tenga costumbre de comer, pues es,fuera de costumbre,necessidad, y censo de la naturaleza,y el que padeciere, ò fastidio,ò estuviere afligido de vna vehemente angina,no podrá comer. Quiē puede tener mas costumbre de escriuir eruditos papeles, y Medicinales discursos, q̄ el señor Doctor? Y si le faltàra la vista,ò enfermàra de la mano (no lo permita Dios, que se priuará la posteridad de su enseñança) no pudiera exercer acciones, en q̄ tiene tanto habito,y facilidad. Pero esto arguye contra la inseparacion del sayal,q̄ ya por acostumbrada no altera à los Padres Capuchinos,y mas templando su aspereza con las circunstancias, que tengo ponderado?

Dize mas el señor Doctor,que aunque vno,v.g. aya tenido larga costumbre de beber muy frio, si tuviesse asma,no se le debe permitir,como ni al que tuviere calentura ardiente con dolor fuerte de cabeça el vino, aunque estuviesse en salud muy acostumbrado à el. Respondo,que assi al vno,como al otro se le dispensará algo de la costumbre, ni dandole el agua tan fria,como estava habituado à beber, ni tan caliente,como se le diera à otro, q̄ no tuviera costumbre de beber tan frio; y concediendo al otro enfermo, ni tanto vino, como bebia en salud, ni dexando de permitir alguno,como consta de la doctrina ya referida, y de Hipocrates 2.*acut*.33. *Ægrotantes cibos, & potus* (aqui señor Doctor) *consuetos melius multo ferre, & si praui fuerint, quibus verò non consueuerunt eos difficilime ferre, & molestè, quamuis sint optimi.* Pero como tengo dicho, no cabiendo toda la llena indicaciō de la costumbre con la de la enfermedad, se dá vn corte, y no se falta à esta,ni se desatiende à aquella,que es quanto pregonan los no interrumpidos edictos de Hipocrates, y Galeno,y los demàs Principes de la Medicina,y en este sentido se debe entender el doctissimo Valles en el *lib*. 8. *de sus controv. cap*.5. *Igitur debet vtilis consuetudo seruari per valetudinem, & morbos per morbos etiam inutilis.* Y en otras muchas partes, que no refiero por escusar prolígidades. Si dexo de satisfacer à algun otro escrupulo, ò menudencia del señor Doctor,es por parecerme no contiene nueva dificultad, y por que de lo referido se puede dar salida à quantos aparentes argumentos se puedan oponer en esta materia. Lo que aqui por fin de cuentas no puedo dexar en silencio,es la proposicion con que el señor Doctor cierra su discur-

so,en que afirma, que la Ley de Dios, y la Regla de N. P. S. Frācisco son anchas. Yo hasta aora àvia entēdido ser estrecho el camino del Cielo: *Arcta est via, quæ ducit ad vitam.* Y lo mismo enten diò David, quando dixo: *Ego custodiui vias duras*, que si hallamos contra esto el *iugum meum suaue est, & onus meum leue*, de boca de Christo Señor nuestro, S. Agustin lo explica, dando à la naturaleza humana lo duro, y àspero, y à la gracia lo suaue, y ligero. De suerte, que lo que por si mismo es pesado, lo aligera la gracia, y el amor de Dios; conque todos los medios, que fueren idoneos para alcançar mucho amor de Dios, lo serán para suauiçar el natural peso de la Ley. Pues la Regla de N. P. S. Francisco, no sé como pueda llamarse ancha constando de 24. preceptos debaxo de culpa graue.

Ha ardido ya nuestra Hacha hasta apurar el pauilo, que vestido del blanco sudor de las Auroras, nos ha ido alumbrando en la tenebrosa noche de las dudas, que el señor Doctor ha soñado. Candida cera en la clara expression de la verdad, y en la sinceridad del animo con que se encendiò, solo pudiera amarillear de temor de contrarios, y embidiosos zefiros. Pero ni rezelo exponerla à la luz de los doctos, ni à los soplos de los emulos, porque de aquellos aceptaré la doctrina, y destos pudiera lisongearme la embidia, ò hazer que aquellos fulminados aliētos, que se armaron contra el explendor para apagar su lucimiento, le peynen los crespos rayos, y sean copiosa adulacion à sus ardores. Conque ni la censura de los eruditos (que esta cederá en mi enseñança, con que se conforma mi modestia) llega à ser riesgo; ni el ceño de la emulacion (que esta pudiera engendrarme vanidad) llega à ser peligro. La deuocion, la gratitud, que debo à esta Sagrada Familia (de cuyo afecto tiernamente adolezco) me han puesto la pluma en la mano; quisiera aver desempeñado la obligacion (que es grande) no tanto por aplausos proprios, quanto por creditos agenos, si ya no les pudo llamar mas proprios, por ser desta esclarecida Religion. Y no lo digo por pensar, que pueden necessitar sus Religiosas costumbres de Apologias de mi pluma; sino porque para mayor apoyo de la verdad, es mas argumento el que se toma con menos artificio de letras, que el que se debe à los ardides de la eloquencia, ò à la valentia del sylogismo. Y assi si para este manifiesto ha podido creerse suficiente mi pluma, es claro indicio de lo poco que es menester para convencer esta verdad, pues à tan flacas diligencias se puede conseguir.

Todo lo aqui eſcrito ſugeto, y rindo à nueſtra Santa Madre Igleſia, y al ſentir, y parecer de todos los doctos, à quienes ſiempre cederé mi dictamen.

